



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Modalidad de Estudios a Distancia

CARRERA DE DERECHO

TITULO:

**REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE
EDUCACIÓN INTERCULTURAL CON RELACION A LA
ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE
EDUCACIÓN FORMAL**

Tesis previa a la
obtención del título
de Abogada.

AUTORA: *María José Sandoya Zapata*

DIRECTOR: *Dr. Carlos Manuel Rodríguez*

Loja – Ecuador

2015

CERTIFICACIÓN

Dr. Carlos Manuel Rodríguez

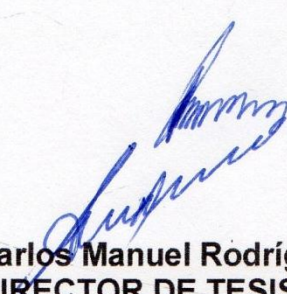
**DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO Y TRABAJO SOCIAL DE LA
DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA**

CERTIFICA:

Haber asesorado y revisado cuidadosamente, durante el desarrollo de la tesis titulada: **REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL**, de la autoría de la Srta. María José Sandoya Zapata.

Razón por la cual autorizó para que siga los trámites legales pertinentes para su presentación y defensa respectiva.

Loja, noviembre de 2015




Dr. Carlos Manuel Rodríguez
DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, María José Sandoya Zapata, declaro ser la autora de la presente tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Firma:



Autor: María José Sandoya Zapata

Cédula: 1104727357

Fecha: Loja, noviembre de 2015

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA,
PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y LA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Yo, María José Sandoya Zapata, declaro ser la autora de la tesis titulada **REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL**, y como requisito para optar al grado de Abogada; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tengan convenios la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil quince, firma el autor.

Firma: 

Autor: María José Sandoya Zapata

Cédula: 1104727357

Dirección: Loja, Cdla. Clodoveo Jaramillo, Calle Río de Janeiro 22-08

Correo Electrónico: negritamjsz@hotmail.com

Teléfono: 0992950534

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Tesis: Dr. Carlos Manuel Rodríguez

Tribunal de Grado: Dr. Mg. Augusto Patricio Astudillo Ontaneda

Dr. Mg. Marcelo Armando Costa Cevallos

Dr. Mg. Felipe Neptalí Solano Gutiérrez

AGRADECIMIENTO

Luego de haber finalizado el trabajo investigativo, me es grato expresar mis más sinceros agradecimientos a las autoridades de la Universidad Nacional de Loja, por su colaboración durante el proceso de formación profesional.

Al Dr. Carlos Manuel Rodríguez, Director de Tesis, quien con sus orientaciones, permitió que se lleve adelante el presente trabajo de investigación en forma satisfactoria.

A las autoridades de las diferentes instituciones educativas, de la ciudad de Loja, por la apertura y colaboración brindada para que se realice el presente trabajo investigativo.

La Autora

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo dedico a mis padres, a mis hermanos quienes constituyen el baluarte de mi superación.

María José

a. TITULO

**REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA DE LOS
ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL**

b. RESUMEN

El presente trabajo investigativo que se denomina ***“REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL CON RELACIÓN A LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN FORMAL”***, fue instaurado y realizado de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el mismo que tiene como resultado un análisis sobre uno de los aspectos fundamentales del quehacer educativo de nuestro país: cuyo objetivo General es: Hacer un estudio jurídico-Doctrinario del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en lo referente a la asistencia de los estudiantes.

La metodología utilizada en el desarrollo del presente trabajo investigativo, fue el método científico, a través de cual se realizó un análisis de los cuerpos legales relacionados con la problemática generada por la incoherencia del nuevo reglamento general a la LOEI, en lo concerniente a la inasistencia de los estudiantes; mediante la observación, se determinó la problemática presentada en los diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Loja referente a esta temática planteada.

ABSTRACT

This research work is called "reform of the Regulations to the Organic Law intercultural education REGARDING THE ASSISTANCE OF STUDENTS IN THE SYSTEM OF FORMAL EDUCATION" was established and implemented in accordance with the Regulation of Academic System of the National University Loja, the same results an analysis of one of the fundamental aspects of educational work in our country; whose overall objective is: Make a legal and doctrinal study of the General Regulations of the Organic Law of Intercultural Education with respect to student attendance.

The methodology used in the development of this research work was the scientific method through which an analysis of the legal texts related to the problems caused by the inconsistency of the new general regulation to LOEI was made, with regard to the absence of the students; by observing, the problems presented in different educational establishments in the city of Loja raised concerning this subject it was determined.

c. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se lo planteó frente a una problemática surgida de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento referente a la asistencia de los estudiantes la misma que, de acuerdo al mandato de la ley es obligatoria, según lo destaca el artículo 8 del Reglamento referido en su literal a, se manifiesta igualmente en las obligaciones de los padres de familia o representantes legales de los estudiantes quienes tienen la obligación de participar en el proceso educativo de una manera activa promoviendo la responsabilidad de sus representados.

Así se planteó un objetivo dirigido a realizar un estudio jurídico doctrinario del Reglamento General a la LOEI en lo referente a la asistencia de los estudiantes.

lamentablemente lo blando y permisivo de este cuerpo legal ha provocado que se incremente el número de inasistencias estudiantiles toda vez que ellos, muy entendidos y defensores de sus derechos, mas no de sus obligaciones, conocen que se puede justificar las faltas sin límite de tiempo ni de número, sin considerar que el proceso educativo, en los establecimientos de educación formal, se basa netamente en la asistencia de los alumnos al salón de clase pues la pedagogía y didáctica modernas promueven los aprendizajes en un clima participativo en donde se aprende haciendo,

manejando como ejes transversales la equidad, la inclusión la honestidad, la cooperación, el respeto y la disciplina, valore sustanciales para el desarrollo integral y armónico de los estudiantes. Adicional a esto la parte científica que se desarrolla en cada una de las asignaturas tienen un avance sistemático es decir, un conocimiento nuevo se basa en un aprendizaje anterior y así sucesivamente; en tal virtud, el faltar a una clase desarticula el proceso dejando al estudiante con un vacío permanente que no le permitirá igualarse al resto de compañeros.

Este y otros factores más determinan la importancia de mantenerse en clases, no obstante el número de estudiantes que faltan es cada día mayor y lamentablemente en algunos casos con pleno conocimiento de los padres de familia quienes se afanan en buscar certificados y documentos que avalen una supuesta enfermedad o calamidad doméstica que le impidió a su representado faltar por reiteradas ocasiones.

Los problemas se agudizan cada día más y se evidencia al finalizar el año lectivo cuando los resultados del proceso académico son poco alentadores pues constituyen el resultado de todo un proceso de incumplimiento; estos resultados demuestran que no han adquirido los conocimientos ni las destrezas necesarias para aprobar el año y empieza un momento lamentable, tanto para el estudiante cuanto para su familia, con el proceso de

preparación para exámenes supletorios remediales o de gracia, que los contempla la misma ley.

En esta investigación se ha podido determinar que las bajas calificaciones están directamente relacionadas con la asistencia de los estudiantes al proceso educativo en tal virtud, se ha propuesto una reforma al artículo 170 del Reglamento a la LOEI con la finalidad de que se limite el número de inasistencias que se puedan justificar por quimestre con la finalidad de motivar o conminar a los padres de familia y a los propios estudiantes a tomar conciencia de la importancia de asistir a clase y, de darse el caso, poder actuar de manera temprana en la solución de los problemas.

En esta investigación se utilizó el método científico a través del cual se realizó un análisis de las leyes y reglamentos y otros cuerpos legales vinculados con la problemática propuesta y que, como se lo ha manifestado antes se vincula a la incoherencia del reglamento Generala la LOEI en lo relacionado a la inasistencia de los estudiantes; otros métodos utilizados fueron el inductivo, deductivo, analítico, sintético, descriptivo y Estadístico. Igualmente se utilizaron algunas técnicas de recolección de información como la ficha de observación, la entrevista y la encuesta.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

d.1. MARCO CONCEPTUAL

d.1.1. LA EDUCACIÓN

La educación constituye una actividad que nos concierne a todos, no es posible determinar que un sector de la sociedad pueda estar apartado de esta realidad toda vez que es un fenómeno inherente al ser humano y que inicia precisamente con su propia existencia. Podemos manifestar que desde los primeros días de vida de un sujeto, los cuidados de la madre y posteriormente, las relaciones sociales que se manifiestan en el seno familiar y con personas aparte de la familia, la asistencia a la escuela y muchas otras actividades relacionadas directamente con el individuo son consideradas como experiencias educativas y son las que van configurando de manera concreta nuestra personalidad, es decir nuestra forma de ser.

Por la experiencia que posee cada individuo, es posible que cada persona pueda manifestar una definición de educación o dar su opinión respecto a esta actividad, basándose en las propias vivencias ya de la propia familia, ya de la escuela o colegio; no obstante, estas posiciones netamente intuitivas

respecto a la educación no llevan a una concepción real de su verdadero significado.

La educación constituye un evento bastante complejo toda vez que quien está involucrado en el proceso es un ser humano, el cual se transforma en el sujeto mismo del proceso educativo y los errores o aciertos que se verifiquen en su educación afectarán de manera directa a el ser humano e indirectamente en la sociedad a la cual pertenece y en la que desarrolla su actividad.

En este marco, es necesario apartarse de las posiciones intuitivas referentes a la educación para establecer una concepción enciclopédica que nos orienta a la comprensión cabal de lo que significa educación.

d.1.1.1. CONCEPTO

Realmente existen una buena cantidad de conceptos y definiciones del término educación; no obstante podemos determinar que prácticamente todos convergen en un punto común y es precisamente el individuo, que se transforma en el sujeto de esta actividad; así tenemos que: a la educación se la asume como la formación orientada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas en concordancia con el lugar en donde habita y con la cultura y las normas que rigen a la sociedad a la cual

pertenece. (DICCIONARIOENCICLOPEDICO UNIVERSAL Y DEL ECUADOR, 1993)

Algunos pedagogos consideran a la educación como el proceso de socialización de los individuos mediante el cual el sujeto asimila y aprende conocimientos.

El Ministerio de Educación de nuestro país considera que la Educación es un servicio público que puede ser ofrecido a través de instituciones públicas, fisco misionales y/o particulares, con lo que se garantiza los derechos constitucionales de los ecuatorianos en lo referente a la educación particularmente en lo que tiene que ver a la libertad de enseñanza; de esta manera se consagra la educación particular sea esta confesional o laica, y la educación fisco misional, todas ellas evidentemente enmarcadas en las condiciones establecidas por la constitución y la ley, particularmente en el servicio gratuito que deben dar a los estudiantes en el apoyo psicológico social en el marco de la inclusión y la equidad social.¹

Quizá uno de los conceptos más sencillos y generalizados de lo que es educación corresponde a: es la transmisión de conocimientos a una persona para que esta adquiera una determinada formación

¹ Ministerio de Educación del Ecuador

Si nos remitimos a la definición enciclopédica de educación encontramos que: es el proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres. La educación no solo se transmite por la palabra pues está presente en todas las acciones y sentimientos de las personas.²

Otra definición nos conduce a establecer que es el proceso de vinculación y concienciación cultural, moral y conductual. De esta manera, las nuevas generaciones asimilan y aprenden los conocimientos, normas de la conducta, modos de ser, de comportarse y maneras de ver el mundo de generaciones pasadas, dando la posibilidad de crear otros nuevos.

d.1.1.2. Etimología de la palabra educación.

La palabra educación procede de la expresión latina *Éducatio* o *educatíi*. *Educationis*, que constituyan un grupo de palabras que tenían una acepción semejante a la de criar o crear. Y desde la palabra *educó* (é que es igual a fuera y desde *dúco* que significa extraigo, guío, conduzco, y la misma palabra tienen al menos dos etimos o raíces latinas: *educere* y *educare*, siendo el segundo derivado del primero y que etimológicamente significa promover al desarrollo tanto intelectual como cultural de un individuo lo que

² Wikipedia, Enciclopedia Libre

nos lleva a determinar que esta actividad está encaminada al desarrollo de las propias potencialidades del educando³

d..1.1.3. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Desde los albores de la humanidad, el hombre debió aprender muchas cosas, en aquellos tiempos inclusive como un factor de supervivencia toda vez que los recursos que poseía eran bastante limitados lo que le hacía vulnerable a los peligros que la propia naturaleza le presentaba.

Esta primera etapa de la vida del hombre en el planeta está marcada por una suerte de acercamiento con la producción que la naturaleza le prodiga al hombre tanto de frutos como de otros vegetales y animales que le sirven de alimento para poder subsistir. El paso del tiempo y seguramente el crecimiento de la población, limitó notablemente los recursos de los que disponía gratuitamente la población de ese entonces, lo que debió transformarse en un problema significativo; no obstante, el aparecimiento de la agricultura solventó la necesidad de comida y permitió el establecimiento de los grupos humanos en un solo lugar. Debió haber sido un lapso de tiempo bastante largo el que medió desde el hombre recolector al descubrimiento al azar de la producción agrícola y la domesticación de los animales, sin embargo este proceso otorgó a nuestros ancestros mucho

³ Diccionario Enciclopédico Universal y del Ecuador, Ed. IMELI, 1993

conocimiento mismo que lo legaron a sus descendientes lo que permitió el avance de la humanidad hasta los niveles que hoy en día experimentamos.

Los tiempos a diferencia de lo que ocurre en nuestra era debieron haber sido extremadamente largos es decir entre evento y evento debió mediar cientos o quizá miles de años.

Las poblaciones crecieron y hubo la necesidad de organizarse para lograr el control tanto de los espacios físicos que ocupaban cuanto de las personas. En este marco ya aparece la educación como un elemento sustancial para enseñar a los ciudadanos las normas y reglas que se establecían tendientes a fijar el rumbo a seguir y sobre todo al establecimiento de una cultura.

El desarrollo de la humanidad llega a niveles bastante considerables lo que transforma grandemente la forma de educar la misma que se ciñe a los intereses e ideales de los diferentes grupos humanos que poblaban nuestro planeta.

Así, la historia, de acuerdo a algunos tratadistas, toma en consideración las edades del hombre para establecer una idea del desarrollo de la educación en la sociedad; así, en la edad antigua se sitúan En el primer milenio a de C. los griegos ponen en práctica las diferentes paideias. Los romanos asimilan el helenismo en lo concerniente a la práctica docente gracias al aporte de

Cicerón quien se convirtió en un referente histórico del impulso de la llamada humanitas romana.

Como es conocido el año 476 marca el fin del Imperio romano de occidente y el inicio de la Edad Media, la misma que se prolonga hasta el siglo XV. Durante este periodo nace el cristianismo que sume la tarea de mantener el legado clásico, filtrado por la doctrina cristiana.

Durante la época que precede a la edad media, son recuperados los conocimientos aportados por Grecia y Roma y nace precisamente en el Renacimiento el concepto de humanismo, seguido durante el Barroco por el disciplinarismo pedagógico en el siglo XVIII.

Es durante la edad contemporánea (siglos XIX – XXI) cuando nacen los sistemas educativos actuales inspirados en la labor en Prusia de Juan Amos Comenius, llamada educación prusiana la mayoría de ellos organizados y controlados por el Estado.

Ya en nuestra época, es decir a finales del siglo XX, se comienza a estudiar otro sistema educativo conocido como educación holística.

d.1.2. TEORIAS DEL APRENDIZAJE

El desarrollo de toda ciencia va unida íntimamente al desarrollo de la teorización que le es propia, un área del conocimiento es ciencia en tanto y en cuanto posee cierto desarrollo teórico. Por lo tanto, la teoría de la educación es el conjunto sistemático de proposiciones que hacen referencia al fenómeno educativo, tomándolo como hecho y como proceso. El objetivo de la teoría educativa lo constituye e fenómeno educativo.⁴

El conjunto sistemático de proposiciones que hacen referencia a los hechos de la realidad educacional, están constituidos por conceptos, leyes, principios, postulados y modelos que definen, describen, explican, interpretan y predicen los hechos educacionales, precisando lo que es la educación, las características que tiene, las causas o factores que lo condicionan, su importancia y trascendencia, así como lo que ocurrirá si los hechos siguen como son o están. (A., 1996)

Tal como los hechos o fenómenos sociales se caracterizan por ser holísticos e integrales, totales y unitarios, pluridimensionales, el hecho y conocimiento educacional es bastante complejo, abordable solamente desde punto de vista interdisciplinario, siendo por tanto, característica del conocimiento educacional los siguientes:

⁴ <https://sites.google.com/site/jhailpalma/proyecto/carta-de-admision>

Es pluridimensional, en cuanto los hechos educacionales abracan diferentes dimensiones o aspectos: biológicos, social, psicológico y cultural.

Es Inter y multidisciplinario, en cuanto la descripción y explicación de los hechos educacionales requieren del concurso de las demás ciencias.

Es teórico – práctico, en cuanto los hechos educacionales son relacionales e interactivos, dinámicos y dialécticos.

Las teorías educativas son marcos conceptuales que han servido para describir, explicar y orientar el que hacer educativo, construir haceres y saberes del mismo, constituye un hecho social desarrollado en torno a la persona y a la sociedad en la que se desenvuelve, algunas de ellas son la del aprendizaje por descubrimiento, del aprendizaje significativo, el constructivismo, socio constructivismo y procesamiento de la información.

Las teorías educativas constituyen elementos sustanciales en los procesos educativos toda vez que lo orientan hacia el sujeto y el entorno social que lo rodea.⁵

El hombre a lo largo de la historia ha demostrado su deseo innato de aprender; de las experiencias surgidas de este importante proceso se ha

⁵ Norman A. (1996). Psicología de la Educación. 6ª. Edición, Ed. Mc Graw Hill, España

llegado a determinar que, además del conocimiento que se pueda almacenar, es necesario averiguar la manera más idónea de hacerlo.

Casi en todas las situaciones de la vida, el aprendizaje no constituye realmente un problema, los seres humanos aprenden a partir de experiencias, sin considerar la naturaleza del proceso de aprendizaje; por ejemplo, los hijos aprenden de sus padres, los aprendices de los artesanos. En todos los casos quienes enseñaban no necesitaban comprender la teoría del aprendizaje es decir la forma como debía procederse para entregar el conocimiento a sus pupilos. En tal caso se procedía a indicar o mostrar como se hacía, felicitando cuando se hacían bien las cosas o recriminando y en muchos casos castigando cuando el resultado era poco satisfactorio.

Luego, cuando se establecieron las escuelas, estas presentaban diseños especiales en su infraestructura caracterizados por sus ambientes apropiados para facilitar el aprendizaje, la enseñanza paso de ser una actividad sencilla a otra mucho más elaborada cuando los contenidos que se enseñaban en ellas eran muy distintos de los que se aprendían en la vida diaria tales como: la lectura, la escritura, la aritmética, los idiomas o cualquier otra materia.

Los maestros, desde la formalización de la escuela, se dieron cuenta que algunos estudiantes no presentan interés alguno por aprender, otros crean

problemas y dificultades, situación que no permite obtener los resultados esperados del proceso educativo y conlleva a que algunos estudiantes les desagrada la escuela por lo tanto se resistan al aprendizaje.

A raíz de estos problemas, la psicología propone algunas teorías del aprendizaje, las mismas que llevan implícitas un conjunto de prácticas escolares; así, el docente construye su plan de estudios en base a la asignatura seleccionada, escoge los materiales y determina las técnicas didácticas con las cuales abordará la temática con sus estudiantes.

La actividad docente se basa en procesos sistemáticos, enmarcados en teorías educativas que lo orientan, sin esta ayuda el trabajo sería inútil o los resultados no serían tan satisfactorios. Sin embargo se debe manifestar también que se encuentra dentro del magisterio docentes que abordan los contenidos científicos sin una orientación clara lo que desemboca en los resultados negativos que lamentablemente califican la generalidad de los educadores que desemboca en la consecuente crítica social ante los resultados negativos de la formación de los niños y adolescentes.

A lo largo de la historia se han destacado solventes pedagogos y psicólogos en la propuesta de teorías educativas; entre los más reconocidos tenemos a Jean Piaget, María Montessori, Paulo Freire, Skinner, No se podría desconocer la presencia en la historia de Jean Jacques Rousseau famoso

escritor, filósofo, músico, botánico y naturalista Francés quien hace más de 300 años propuso algunas ideas revolucionarias que no han perdido vigencia hasta la actualidad contenidas en su obra magistral *El Emilio o De La Educación* en donde propone que el hombre es libre por naturaleza.⁶ Entre las teorías conocidas podemos citar la teoría Conductista, la teoría Cognoscitivista, la teoría Constructivista.

d.1.2.1. TEORIA CONDUCTISTA

Esta teoría constituye una corriente psicológica aparecida por la incidencia de figuras destacadas en la investigación dentro del campo de la psicología y sus fenómenos.

Los estudios, en lo correspondiente a la psicología conductista, se desarrollan desde Pavlov hasta John Watson, el primero, tan importante como polémico conductista que promovió un conductismo semejante al condicionamiento y la formación de hábitos; La teoría conductista ha tenido una relación estrecha con los dos: por una parte el aprendizaje por reforzamiento y por otra el asociacionismo.

Los principios filosóficos del conductismo se sustentan en el determinismo o realismo científico. Sostiene que el hombre es la combinación de su herencia

⁶ Correspondance complète de Rousseau: Oxford, Voltaire Foundation. ISBN 978-0-7294-D685-7

genética y de su experiencia en la vida, sin considerar las variables filosóficas como la “intencionalidad innata” Alma y otros elementos.

Los seres humanos actuamos constantemente y ese actuar es nuestra conducta; sin embargo, en ocasiones alguna entidad fuera de nosotros mismos solicita que actuemos de una manera determinada , o aun simplemente espera q naturalmente existentes en todo individuo, la conducta reflexiva, a su vez, no está incluida e la conducta operante, la cual es la que opera sobre el ambiente que lo hagamos (y nosotros lo aceptamos o lo sabemos), estas conductas solicitadas , propias de la actividad educativa, son las que el conductismo moderno distingue de las conductas naturalmente existentes en todo individuo, La conducta reflexiva, a su vez, no está incluida en la conducta operante, la cual es la que actúa sobre el ambiente. Skinner muestra un cierto matiz de naturalidad cuando manifiesta que “nadie tiene que preguntar cómo se motiva a un bebé; naturalmente explora todo lo que está a su alcance, a menos que fuerzas y limitaciones hayan reprimido sus conductas”

Se conoce efectivamente que la posición asociacionista destacó la relación entre estímulo y respuesta, y afirmó que el aprendizaje ocurre por la contigüidad entre estos elementos. La posición de Skinner va más allá y encuentra tres elementos en su paradigma de la conducta operante. El primero es la ocasión en la cual una respuesta ocurre. Esta ocasión podría

ser un estímulo discriminatorio visible, o una especie de estímulo que no necesariamente sea visible al observador, ni conscientemente visible al sujeto. El segundo elemento es la respuesta que ocurre. El tercer elemento son las contingencias de reforzamiento las cuales forman la relación entre el estímulo y la respuesta. Las consecuencias solamente ocurren si la respuesta es emitida en presencia del estímulo discriminativo.

Los elementos más destacados son: la existencia de un estímulo, la emisión de una respuesta en forma de conducta operante y una contingencia de refuerzo que es básicamente el fundamento de la teoría conductista. Los educadores como personas identificadas con los procesos educativos destacan que en un momento determinado quienes aprenden pueden adquirir una serie de habilidades y conocimientos, modificar su ambiente y corregir su propio aprendizaje; al dirigir su atención sobre los estímulos que determina las respuestas de las personas, resaltan la importancia que tiene el ambiente en el control del comportamiento.⁷

d.1.2.2. TEORIA DE JEAN PIAJET

Esta teoría es conocida también como Teoría del desarrollo por la relación que se establece entre el desarrollo psicológico y el proceso de aprendizaje

⁷ CASTILLEJO, J.L.; VÁSQUEZ, G.; COLOM, A. y SARRAMONA, J., Teoría de la Educación, Madrid, Taurus, 1994.

el mismo que inicia desde que el niño nace y evoluciona hacia la madurez, los pasos y el ambiente evidentemente son distintos en cada niño sin embargo sus etapas son bastante similares. Esta teoría considera al tiempo como una limitante del aprendizaje en razón de que ciertos hechos se dan en ciertas etapas del individuo, paso a paso el niño evoluciona hacia una inteligencia más madura.

Esta posición tiene destacadas implicaciones en la práctica docente y en el desarrollo del currículo. Primeramente otorga la posibilidad de considerar al niño como un ser individual, único e irrepetible con sus propias características personales; y, la existencia de caracteres generales comunes a cada edad capaz de enmarcar casi en un estereotipo la mayoría de elementos relevantes en esta edad.

El enfoque elemental de Piaget es calificado como Epistemología Genética que quiere decir el estudio de los problemas acerca de cómo se llega a conocer el mundo a través de los sentidos.

La posición de Piaget frente a esta propuesta enfatiza que el mundo real y las relaciones de causa efecto que hacen a las personas, son construcciones de la mente de cada individuo, la información que recibe a través de los sentidos es cambiada por concepciones o construcciones que se organizan

en estructuras coherentes siendo esta la forma como las personas perciben el mundo exterior.

Piaget no acepta ni la teoría genética ni las teorías ambientales sino que unifica ambos aspectos. El niño, según esta teoría es un organismo biológico con un complicado sistema de reflejos y ciertas pulsaciones genéticas de hambre, equilibrio y un impulso por tener independencia de su ambiente, busca estimulación, muestra curiosidad, por lo tanto el organismo humano funciona e interactúa en el ambiente.

Piaget recalca que el desarrollo de la inteligencia es una adaptación de la persona al mundo que le rodea, se desarrolla a través del proceso de maduración, el mismo que incluye directamente el aprendizaje.

Para Piaget existen dos tipos de aprendizaje, el uno es el aprendizaje que incluye la puesta en marcha por parte del organismo, de nuevas respuestas a situaciones específicas, pero sin que necesariamente domine o construya nuevas estructuras subyacentes. El otro tipo de aprendizaje consiste en la adquisición de una nueva estructura de operaciones mentales a través del proceso de equilibrio. Este segundo tipo de aprendizaje es más consistente y duradero toda vez que puede ser generalizado; es decir constituye el verdadero aprendizaje y adquieren su verdadera importancia las acciones educativas por parte de cada uno de los docentes quienes están

permanentemente promoviendo aprendizajes de este tipo, mientras que es la vida misma la que provee constantemente los aprendizajes del primer tipo. Para llegar a este momento se ha producido la generalización sobre la base de los elementos comunes.

La inteligencia está compuesta por dos elementos sustanciales, la adaptación y la organización; la primera, es el equilibrio entre la asimilación y la acomodación; y la segunda, es una función obligatoria que se realiza a través de las estructuras; Piaget pone énfasis en el equilibrio, y la adaptación es un equilibrio que ha sido alcanzado a través de la asimilación de los elementos del ambiente por parte del organismo y su acomodación, lo cual constituye una modificación de los esquemas o estructuras mentales como resultado de las nuevas experiencias esto nos permite determinar que los individuos no solamente responden a su ambiente sino que actúan en él.

La inteligencia se desarrolla a través de la asimilación de la realidad y la acomodación a la misma; en tanto que la adaptación conseguida mediante equilibrios sucesivos es un proceso activo, paralelamente el organismo necesita organizar y estructurar sus experiencias. (A., 1996)

d.1.2.3. TEORIA COGNOSCITIVISTA

Esta teoría de aprendizaje se aboca al estudio de los procesos cognoscitivistas y parte del supuesto de que existen diferentes tipos de aprendizaje, esto indica que, no es posible explicar con una sola teoría todos los aprendizajes. Esta corriente aparece en los primeros años del siglo anterior y ha sido respaldada por destacados pedagogos como Kohler, Koffa, Lewin entre otros. Para algunos estudiosos de las teorías de aprendizaje, esta corriente surge como una reacción contra el conductismo, en esta corriente se rechazó conceptos de condicionamiento y enfatizaron desde el punto de vista que los individuos no responden tanto a estímulos sino que actúan sobre la base de creencias, convicciones, actitudes y particularmente todo sobre el deseo de alcanzar ciertas metas.

Según Ausubel, para que ocurra el aprendizaje se debe considerar los elementos que intervienen en el proceso educativo, especialmente, el que transmite la información e interactúa con el estudiante que puede ser el profesor o tutor, el texto, libro o elemento pedagógico utilizado en la institución educativa y el aprendiz quien modificará su conducta al aprender la información.

El tutor o maestro puede contribuir al aprendizaje significativo organizando y estructurando adecuadamente a través de la forma de presentar la

información; la utilización de procesos psicológicos adecuados y de recursos didácticos; esto conlleva a determinar que el docente deba necesariamente comprender las características que requiere un material o contenido a aprender para facilitar el aprendizaje significativo así como las características del proceso que sigue el aprendizaje lo que conlleva a determinar que el tutor debe comprender las características que requiere poseer un material o contenido a aprender para facilitar el aprendizaje significativo y las características del proceso que sigue el aprendizaje de tal manera que se provea de todas las condiciones posibles que procuren el aprendizaje. Debe contribuir de diversas maneras a lograr el aprendizaje significativo. Ausubel señala que el estudiante debe mostrar una actitud positiva esto conlleva a efectuar procesos para retener y codificar la información.

d.1.2.4. EL CONSTRUCTIVISMO

Como se lo ha mencionado en líneas anteriores, desde hace ya algunas décadas se han propuesto, por parte de algunos investigadores, aportes relacionados con la forma como el docente ha de llegar a los estudiantes, en este marco, se han diseñado algunas teorías que han permitido facilitar a los estudiantes acceder a los conocimientos de una forma ordenada sistemática y que constituye sobre todo para ellos un aprendizaje significativo.

Una de las teorías que en la actualidad se la acogido como una alternativa es el constructivismo pues es la escuela que ha logrado establecer espacios en la investigación y ha intervenido en la educación con resultados satisfactorios en el área del aprendizaje.

Esta corriente sostiene que el ser humano, no solo en los aspectos cognoscitivos sino también en el campo social del comportamiento y la parte afectiva no es producto del ambiente ni resultado de sus destrezas innatas que se va generando día a día como consecuencia de la interacción entre dos factores. El constructivismo no es una copia de la realidad sin una construcción del ser humano que se realiza con los esquemas que ya posee y con los que ya construyó en su relación con el medio que le rodea.

Piaget propuso que el conocimiento es una interpretación activa de los datos de la experiencia a través de estructuras o esquemas previos. Influida por la biología evolucionista Piaget consideró estas estructuras⁸

No como algo fijo e invariable sino que estas estructuras evolucionan a partir de las funciones básicas de la asimilación y la acomodación. Por su parte Vygotsky considera que el desarrollo humano es un proceso de desarrollo cultural; así, el proceso de formación de las funciones psicológicas

⁸ VUYK, R, Conceptos cruciales de la Epistemología de Piaget, 1984, Alianza, Madrid

superiores se da a través de la actividad práctica e instrumental, pero no individual, sino en la interacción o cooperación social.

La base del constructivismo se fundamenta en tres nociones: el alumno, la actividad mental, y la reconstrucción de objetos de conocimiento.

El alumno es el responsable de su propio proceso de aprendizaje. De acuerdo a esta corriente, el sujeto es quien construye el conocimiento, es decir quien aprende. La enseñanza se centra en la actividad mental constructiva del alumno, no solo es activo cuando manipula, explora, descubre o inventa, sino también cuando le o escucha.

La mentalidad constructiva del alumno se aplica a los contenidos que ya poseen en grado considerable de elaboración.

El sujeto, reconstruye objetos del conocimiento que ya están contruidos; en este caso el alumno construye su proceso de aprendizaje cuyos contenidos ya existen y son propuestos generalmente por el Ministerio de Educación a través de textos guías que manejan algunas asignaturas.

El hecho de que la actividad constructiva del alumno se aplique a unos contenidos de aprendizaje preexistentes condiciona el rol del maestro; su función no puede limitarse únicamente a crear las condiciones óptimas para que el alumno realice una actividad mental constructiva rica y diversa; el

maestro se transforma en un facilitador que debe guiar u orientar esta actividad con el fin de que la construcción de alumno se acerque de forma progresiva a lo que significan y representas los contenidos como saberes culturales basándose en el aprendizaje significativo.

En conclusión se puede manifestar que la reforma educacional tiene como base el constructivismo, ya que todas sus acciones tienden a lograr que los alumnos construyan sus propios aprendizajes significativos; Las experiencias y conocimientos previos del alumno son claves para lograr mejores aprendizajes; y, para que los profesores asuman esta corriente y la vivan realmente en la cotidianidad de su labor docente deben familiarizarse con sus principios y conocer detalladamente el punto de vista de los precursores de la corriente educativa constructivista para tener una base sólida para su implementación.

Para el constructivismo los procesos de formación del significado constituyen la base del aprendizaje; es decir, esta corriente propone que cada ser humano construya un significado propio, personal al conocimiento y como parte de ella ésta se incluya en la experiencia personal; así, cuando un individuo se encuentra con una experiencia o información nueva para la cual no tiene ninguna categoría de comprensión disponible, el hecho permanece sin clasificar y por lo tanto este conocimiento no puede ser asimilado de manera correcta.

La capacidad de abstracción y cognición están condicionadas por las estructuras que cada individuo formula a partir de sus interacciones con medio que lo rodea.

En el constructivismo desarrolla un papel fundamental el profesor a quien socialmente se le ha asignado el nombre de transmisor de conocimientos o de preceptor, supervisor o guía del proceso de aprendizaje; no obstante, para esta corriente el maestro se transforma en un facilitador de aprendizaje que cumple el papel de mediador entre el encuentro de sus alumnos con el conocimiento; este proceso implica, otorgarle un significado, o construir una representación mental del mismo, aquí el estudiante selecciona y organiza la información que llega a su cerebro desde cualquier fuente y establece relaciones entre ellos, en esta etapa cumple una función de fundamental importancia el conocimiento previo.

Evidentemente, el sujeto llega portando una serie de conceptos, representaciones mentales y conocimientos adquiridos con anterioridad de sus experiencias personales o cualquier que le sirve de punto de referencia para determinar la selección y organización y las relaciones que establecerá entre ellas.

Cuando el estudiante logra establecer relaciones sustantivas entre el nuevo material de aprendizaje y lo que él conocía previamente, es decir si integra estos conocimientos previos en su estructura cognoscitiva, será capaz de concederles significados, de construir un modelo mental del mismo y consecuentemente, habrá desarrollado un aprendizaje significativo que es precisamente el conocimiento que integra un individuo a sí mismo y se ubica en la memoria permanente. Tres factores son los que influyen para la integración de lo que se aprende: Los contenidos, conductas, habilidades y actitudes por aprender; las necesidades actuales y los problemas que enfrenta el alumno y que vive como importantes para él; y, el medio en el que se da el aprendizaje.

El énfasis en las interrelaciones y no en cada elemento por separado es lo que nos lleva a determinar la concepción constructivista del proceso enseñanza aprendizaje.

Los modelos educativos que centran sus objetivos en el alumno proponen que el profesor debe propiciar tanto, el encuentro entre los problemas y preguntas significativas para los estudiantes y los contenidos, como facilitar que los alumnos puedan preguntar y preguntarse y que el proceso educativo se desarrolle en un medio favorecedor en donde se cuente con un ambiente adecuado, material didáctico apropiado y métodos de enseñanza participativos, relaciones interpersonales enmarcadas en valores como: la

tolerancia el respeto y la confianza. Estos modelos educativos proponen que la educación debe considerar también que el aprendizaje involucra aspectos tanto cognoscitivos cuanto afectivos.

Del aprendizaje significativo que surge del para qué del conocimiento adquirido, surge la motivación intrínseca, es decir, el compromiso del alumno con su proceso de aprendizaje. En cambio, en la educación centrada en el profesor, la motivación del alumno suele ser extrínseca basada en la coerción y las calificaciones.

d.1.3. LA EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL

Hace relativamente poco tiempo se empezó a utilizar en la pedagogía los términos educación informal y educación no formal para calificar la educación generada fuera de la escuela.

Se ha establecido la atención educativa, a efecto de ordenar los procesos de acuerdo a las necesidades e intereses de los estudiantes, en tres modalidades: la educación formal, no formal e informal.

Durkheim sostiene que “la educación es la acción que ejercen las generaciones adultas sobre las que están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño un cierto número de estados

físicos intelectuales y morales, que exige de él la sociedad política en su conjunto y al medio especial , al que está particularmente destinado” en este sentido podemos determinar que la educación no se desarrolla únicamente a través de instituciones específicas. Esta manifestación realmente no es nueva, encontramos que Montesquieu citaba tres formas de educación.....recibimos tres educaciones diferentes, si no contrarias: la de nuestros padres, la de nuestros maestros y la del mundo...”⁹

Esto nos determina que estas modalidades de la educación han sido manifestadas desde hace tiempo, sin embargo es desde hace algunas décadas que han tomado una inusitada importancia.

En lo que tiene que ver con la educación formal, es un tipo de educación regulado, intencional y planificado, desarrollado en un espacio determinado y en un tiempo concreto; en esta modalidad se recibe al final del proceso un título, esta forma la encontramos tanto en el nivel básico, bachillerato y en los estudios superiores.

La educación formal, es decir la que se desarrolla en una institución educativa, recoge las tendencias que señalan la importancia de desarrollar íntegramente a un individuo es decir en todos los ámbitos, llámense estos, intelectual o corporal, en la actualidad, se exige a este modalidad e

⁹ Artigas, Selva, *Educación Formal, no formal e informal*, Ed. Aula, Montevideo, 1992

educación además de las asignaturas establecidas en el currículos, algunas alternativas como: educación sexual, educación vial, educación ambiental, educación contra el consumo de drogas y sustancias estupefacientes, hábitos sociales, problemas del mundo contemporáneo; este tipo de educación, conlleva a que los estudiantes promuevan algunas prácticas que le preparen para enfrentar al mundo que les rodea en los aspectos científicos, técnico, de comportamiento de integración que recuperen las dimensión estética.

En tanto que la educación no formal el aprendizaje no se ofrece en un centro de educación o formación y generalmente no se entrega certificado alguno.

En la educación informal el aprendizaje se obtiene de forma no intencionada en la cotidianidad de las actividades comunes, en el trabajo, con los amigos en la calle. Evidentemente de este aprendizaje no se puede obtener título ni diploma que certifique el aprendizaje.

La educación formal es conocida también como educación reglada y constituye el proceso de educación integral correlacionado que abarca los niveles educativos y que conlleva una intención deliberada y sistemática que se concretiza en un currículo oficial, aplicado con calendarios establecidos para el efecto aplicado con calendarios y horarios definidos en una institución

que cuente con infraestructura adecuada para el desarrollo de este tipo de actividades y que concluya con una certificación.

En la educación informal las personas adquieren conocimientos, capacidades y actitudes de las experiencias diarias, este proceso no tiene un tiempo determinado ni un lugar específico, dura toda la vida y se desarrolla con el contacto con el medio.

Este proceso tiene algunas características: es espontáneo, no planificado, sin objetivos definidos, no tiene una certificación y está centrada en las experiencias.

De manera didáctica podemos establecer algunos ejemplos para determinar la diferencia entre educación no formal e informal: cuando una persona mayor cuenta a otros la historia de un hecho importante que vivió, está propiciando una educación informal; aquí encontramos que la historia no está estructurada en objetivos o contenidos, ni quien escucha el relato obtendrá por esto un certificado.

En el caso de la educación no formal podemos citar el hecho de que una persona asista a un curso de dibujo; este curso, sí está estructurado en objetivos y contenidos pero no se lo dicta en una institución educativa, ni al finalizar el taller se obtiene un certificado que acredite lo aprendido.

Cada una de las formas de educación son importantes pues atienden a un sector específico, surgen de un proceso evolutivo social nació realmente de una exigencia social enmarcada en los intereses y necesidades de los individuos, orientada a atender determinados sectores de la sociedad. Igualmente estos tipos aparecen de un proceso evolutivo de cambio social y mantiene n su importancia pues permite el acceso a la educación a muchos sectores que antes de esta aparición se mantenían aislados.

d.1.4. LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR

Desde su creación como República Independiente, Ecuador ha tenido líderes que priorizaron una política nepotista, centralista y de enriquecimiento burocrático, entendiendo a la educación como un factor de privilegio y no de derecho. De esta manera desde el gobierno de Juan José Flores en 1830 hasta el de Francisco Robles en 1859, salvo excepción de Vicente Rocafuerte, quien fundo escuelas, colegios, museos y creo la Dirección General de Estudios, que si bien generaron pautas para atender ciertas necesidades educativas, no tuvieron mayor incidencia en el país, como si, en Quito y Guayaquil donde se dirigieron sus esfuerzos, los demás gobiernos hicieron que el Ecuador se mantenga como un neonato educativo durante 30 años.

En el gobierno de Gracia Moreno, se propusieron los primeros cambios importantes en la educación pública, se pensó en la consolidación de un plan que de manera paralela se vaya construyendo tanto de forma física como de aprendizaje, por este motivo, se dispuso se utilicen fondos públicos para la construcción de escuelas, colegios, observatorios, imprentas; en este período se creó la Escuela Politécnica Nacional, institución de educación superior de mayor prestigio no solo en el Ecuador sino en el contexto sudamericano. Para complementar la importante inversión en este sector estratégico, importó un modelo europeo, mismo que para llevarlo a la práctica introdujo en el territorio nacional a los Padres Jesuitas quienes se encargaron de la formación de niños y jóvenes a nivel secundario; en tanto que para escuela primaria fueron encargados los Hermanos Cristianos, para las niñas, las hermanas de los Sagrados Corazones y las Hermanas de la Caridad para los hospitales. En lo que se refiere a la educación superior trajo al país sabios y maestros alemanes. La doctrina impartida de manera vertical estaba orientada a procurar la sumisión absoluta sin espacio para la crítica que había empezado a ganar espacio en el escenario internacional con el auge del liberalismo; no obstante es necesario reconocer que la educación, al menos en la parte de la infraestructura y organización, logró niveles bastante considerables no así en la parte académica y científica pues se centró todo en la religión y en Dios como eje de todos los aprendizajes, en este marco uno de los requisitos que se exigía para estudiar era ser católico.

En el periodo progresista se tuvo un retroceso con el consiguiente perjuicio, especialmente para los indígenas de la sierra y los campesinos de la costa, quienes aumentaron los índices de analfabetismo.

A finales del siglo XIX, con la llegada del liberalismo al poder se establece la educación como una institución pública, gratuita, obligatoria hasta la primaria, y Laica; sin embargo, no afectó de manera directa la enseñanza particular católica pues continuaron con su mismo sistema educativo, no es sino hasta 1907, cuando, por un mandato constitucional se establece una separación entre la Iglesia y el Estado. El gobierno de Eloy Alfaro para organizar un modelo efectivo, independiente de las prácticas religiosas crea los normales en Quito y Guayaquil para la formación de maestros identificados con el laicismo. Luego de Alfaro, los demás gobiernos se preocuparon más de la organización y fortalecimiento estatal en materia legal y económico, que del proceso educativo.

La educación por muchos años se ha visto manipulada por parte de quienes detentan el poder, quienes no le han otorgado un fin claro y concreto, únicamente se han experimentado reformas superficiales orientadas a mantener la hegemonía del gobierno de turno quienes han impuesto su ideología a través de proyectos, en algunos casos doctrinales, y siempre personalistas, es decir imponiendo elementos que les permitan sostener un

régimen y poniendo siempre a la educación y lo que es más lamentable a los estudiantes en un segundo lugar.

En 1946, se norma, en la décima sexta Constitución, la educación como un derecho de los hijos y un deber de los padres, en este cuerpo legal se empiezan a fortalecer la educación particular con asistencia del 20% de los recursos municipales y presencia en la Dirección Nacional de Enseñanza.

Luego de la sucesión de varios presidentes y de la conmoción social provocada por la desestabilidad política, asume el poder la Dictadura Militar, durante este periodo, en el país hubo mucho dinero por el llamado BUM petrolero, se crearon muchas escuelas en el sector rural, aparece la educación bilingüe, entre otras iniciativas tendientes a mejorar el sistema educativo en el país; una vez más, se experimenta un inusitado crecimiento de la infraestructura y se desatiende lo elemental como es el proceso educativo que genere un desarrollo social a través de un proyecto integral educativo.

Luego de estos procesos históricos, y ya en la vida democrática del país, cada uno de los gobiernos que han estado frente a la administración del Ecuador han propuesto algunos programas destinados a mejorar la educación; uno de ellos y quizá el de mayor importancia fue el propuesto por inciativa del gobierno de Jaime Roldos Aguilera y que estaba orientado a la

erradicación del analfabetismo. Aparece posteriormente a la desaparición prematura del mencionado presidente, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional; en los años 90, se reduce el presupuesto para la educación y se experimenta a nivel internacional una imagen de desorganización revestida por escándalos de corrupción y desvío, una vez más, de los recursos destinados a la educación hacia otros sectores, desatendiendo los mandatos constitucionales que otorgaban a los niños, niñas y personas con discapacidad igualdad de condiciones y oportunidades, libertad de enseñanza y cátedra, fortalecimiento de la educación en las áreas rurales y fronterizas y la erradicación del analfabetismo.

Prácticamente desde siempre se consideró a la educación básica de manera independiente y no secuencial con los programas de los otros niveles, de ahí que los planes eran desarticulados tanto en la escuela como en el colegio, con contenidos que se repetían en diferentes años y sin el vínculo necesario para el acceso a los niveles superiores, no existía una planificación docente, las improvisaciones estaban a la orden del día, y la continuidad se perdía por los constantes y largos paros que se daban con frecuencia durante el año lectivo.

Desde el año 2002 hubieron propuestas para una transformación de la educación nacional, muchas de las cuales nacieron del consenso de respetables entidades como el Ministerio de Educación y la Unión Nacional

de educadores; estos planes se vieron amenazados por los acontecimientos que tuvieron lugar en nuestro país durante este periodo, paralizaciones, golpes de estado, cambios de ministros, poca atención a las instituciones creadas antes, inclusive factores climáticos que no permitían cumplir con los calendarios académicos, sobre todo en la costa, las inundaciones que retrasaban y aún hoy siguen siendo factores imponderables para el inicio de clases.

En el año 2006 se dio una consulta popular donde se aprobó que las 8 políticas del nuevo Plan Decenal 2006 – 2015 sean consideradas Política de Estado. Pese a no conocer el contenidos de los objetivos del plan Decenal, se aprobó con el 67.08%.

Se espera que se cumpla, por parte del estado, y por el bien de la sociedad ecuatoriana, el compromiso de garantizar la calidad de la educación nacional, se ponga de manifiesto la visión intercultural e inclusiva, desde un enfoque de los derechos y deberes para fortalecer la formación ciudadana y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

Es a partir del 2007 que la educación toma un rumbo distinto, se inyecta, gracias a la bonanza económica producto del elevado precio del petróleo, un buen recurso económico y se establece una estructura sólida para el cumplimiento de los objetivos del Plan Decenal, se incorpora la creación del

nuevo Currículo Nacional. Constitucionalmente se concibe a la educación como un deber del estado y será gratuita hasta el tercer nivel de educación superior.

d.2. MARCO JURÍDICO

d.2.1. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

La Constitución de nuestro país establece algunos principios fundamentales sobre los cuales se sustentará la educación en el Ecuador. Estos principios constituyen las directrices y la guía para establecer la normativa que oriente la acción educativa en todos los niveles.

Tal como lo manda la constitución, la educación es la condición indispensable para conseguir una sociedad equitativa en la cual se ponga se manifiesta el Buen Vivir. En la sección quinta correspondiente a la educación manifiesta que:

El Artículo 26 de la Constitución de la República reconoce a la educación como un derecho que las personas lo ejercen a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

En el artículo 27 de la Constitución de la República establece que la educación debe estar centrada en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia, será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez, impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional;

d.2.1.1. LA EDUCACIÓN COMO INTERES PÚBLICO.

El Artículo 28 de la Constitución de la República establece que la educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. (ECUADOR, 2008)

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.

La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

El Artículo 29 de la Constitución de la República declara que el Estado garantizará la libertad de enseñanza, y el Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su

d.2.2. PRINCIPIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

La Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el contexto de los principios que la rigen, garantiza el derecho a la educación dentro del marco del Buen Vivir, la interculturalidad y a plurinacionalidad; así como, las relaciones entre sus actores y profundiza los derechos obligaciones de cada uno de los actores del proceso educativo. En este contexto la ley propone los siguientes principios.

“Art. 2.- Principios.- La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:

a. Universalidad.- La educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación. Está articulada a los instrumentos internacionales de derechos humanos;

b. Educación para el cambio.- La educación constituye instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades; reconoce a las y los seres humanos, en particular a las niñas, niños y adolescentes, como centro del proceso de aprendizajes y sujetos de derecho; y se organiza sobre la base de los principios constitucionales;

c. Libertad.- La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades. El Estado garantizará la pluralidad en la oferta educativa;

d. Interés superior de los niños, niñas y adolescentes.- El interés superior de los niños, niñas y adolescentes, está orientado a garantizar el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos e impone a todas las instituciones y autoridades, públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y

acciones para su atención. Nadie podrá invocarlo contra norma expresa y sin escuchar previamente la opinión del niño, niña o adolescente involucrado, que esté en condiciones de expresarla;

e. Atención prioritaria.- Atención e integración prioritaria y especializada de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o que padezcan enfermedades catastróficas de alta complejidad;

f. Desarrollo de procesos.- Los niveles educativos deben adecuarse a ciclos de vida de las personas, a su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, capacidades, ámbito cultural y lingüístico, sus necesidades y las del país, atendiendo de manera particular la igualdad real de grupos poblacionales históricamente excluidos o cuyas desventajas se mantienen vigentes, como son las personas y grupos de atención prioritaria previstos en la Constitución de la República;

g. Aprendizaje permanente.- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida;

h. Interaprendizaje y multiaprendizaje.- Se considera al interaprendizaje y multiaprendizaje como instrumentos para potenciar las capacidades humanas por medio de la cultura, el deporte, el acceso a la información y sus tecnologías, la comunicación y el conocimiento, para alcanzar niveles de desarrollo personal y colectivo;

i. Educación en valores.- La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el

respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

j. Garantizar el derecho de las personas a una educación libre de violencia de género, que promueva la coeducación;

k. Enfoque en derechos.- La acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos. La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social, cultural e igualdad de género;

l. Igualdad de género.- La educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo;

m. Educación para la democracia.- Los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz, transformadores de la realidad, transmisores y creadores de conocimiento, promotores de la interculturalidad, la equidad, la inclusión, la democracia, la ciudadanía, la convivencia social, la participación, la integración social, nacional, andina, latinoamericana y mundial;

n. Comunidad de aprendizaje.- La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se

fundamenta en la comunidad de aprendizaje entre docentes y educandos, considerada como espacios de diálogo social e intercultural e intercambio de aprendizajes y saberes;

o. Participación ciudadana.- La participación ciudadana se concibe como protagonista de la comunidad educativa en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo, así como sus instancias y establecimientos. Comprende además el fomento de las capacidades y la provisión de herramientas para la formación en ciudadanía y el ejercicio del derecho a la participación efectiva;

p. Corresponsabilidad.- La educación demanda corresponsabilidad en la formación e instrucción de las niñas, niños y adolescentes y el esfuerzo compartido de estudiantes, familias, docentes, centros educativos, comunidad, instituciones del Estado, medios de comunicación y el conjunto de la sociedad, que se orientarán por los principios de esta ley;

q. Motivación.- Se promueve el esfuerzo individual y la motivación a las personas para el aprendizaje, así como el reconocimiento y valoración del profesorado, la garantía del cumplimiento de sus derechos y el apoyo a su tarea, como factor esencial de calidad de la educación;

r. Evaluación.- Se establece la evaluación integral como un proceso permanente y participativo del Sistema Educativo Nacional;

s. Flexibilidad.- La educación tendrá una flexibilidad que le permita adecuarse a las diversidades y realidades locales y globales, preservando la

identidad nacional y la diversidad cultural, para asumirlas e integrarlas en el concierto educativo nacional, tanto en sus conceptos como en sus contenidos, base científica - tecnológica y modelos de gestión;

t. Cultura de paz y solución de conflictos.- El ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social. Se exceptúan todas aquellas acciones y omisiones sujetas a la normatividad penal y a las materias no transigibles de conformidad con la Constitución de la República y la Ley;

u. Investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos.- Se establece a la investigación, construcción y desarrollo permanente de conocimientos como garantía del fomento de la creatividad y de la producción de conocimientos, promoción de la investigación y la experimentación para la innovación educativa y la formación científica;

v. Equidad e inclusión.- La equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación;

w. Calidad y calidez.- Garantiza el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes. Así mismo, garantiza la concepción del educando como el centro del proceso educativo, con una flexibilidad y propiedad de contenidos, procesos y metodologías que se adapte a sus necesidades y realidades fundamentales. Promueve condiciones adecuadas de respeto, tolerancia y afecto, que generen un clima escolar propicio en el proceso de aprendizajes;

x. Integralidad.- La integralidad reconoce y promueve la relación entre cognición, reflexión, emoción, valoración, actuación y el lugar fundamental del diálogo, el trabajo con los otros, la disensión y el acuerdo como espacios para el sano crecimiento, en interacción de estas dimensiones;

y. Laicismo.- Se garantiza la educación pública laica, se respeta y mantiene la independencia frente a las religiones, cultos y doctrinas, evitando la imposición de cualquiera de ellos, para garantizar la libertad de conciencia de los miembros de la comunidad educativa;

z. Interculturalidad y plurinacionalidad.- La interculturalidad y plurinacionalidad garantizan a los actores del Sistema el conocimiento, el reconocimiento, el respeto, la valoración, la recreación de las diferentes nacionalidades, culturas y pueblos que conforman el Ecuador y el mundo; así como sus saberes ancestrales, propugnando la unidad en la diversidad, propiciando el diálogo intercultural e intracultural, y propendiendo a la

valoración de las formas y usos de las diferentes culturas que sean consonantes con los derechos humanos;

aa. Identidades culturales.- Se garantiza el derecho de las personas a una educación que les permita construir y desarrollar su propia identidad cultural, su libertad de elección y adscripción identitaria, proveyendo a los y las estudiantes el espacio para la reflexión, visibilización, fortalecimiento y el robustecimiento de su cultura;

bb. Plurilingüismo.- Se reconoce el derecho de todas las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades a formarse en su propia lengua y en los idiomas oficiales de relación intercultural; así como en otros de relación con la comunidad internacional;

cc. Pluralismo político e ideológico.- Se garantiza un enfoque pluralista de las diversas corrientes e ideologías del pensamiento universal. Se prohíbe el adoctrinamiento y el proselitismo tanto en sus contenidos como en sus prácticas;

dd. Articulación.- Se establece la conexión, fluidez, gradación curricular entre niveles del sistema, desde lo macro hasta lo micro-curricular, con enlaces en los distintos niveles educativos y sistemas y subsistemas del País;

ee. Unicidad y apertura.- El Sistema Educativo es único, articulado y rectorado por la Autoridad Educativa Nacional, guiado por una visión coherente del aprendizaje y reconoce las especificidades de nuestra sociedad diversa, intercultural y plurinacional;

ff. Obligatoriedad.- Se establece la obligatoriedad de la educación desde el nivel de educación inicial hasta el nivel de bachillerato o su equivalente;

gg. Gratuidad.- Se garantiza la gratuidad de la educación pública a través de la eliminación de cualquier cobro de valores por conceptos de: matrículas, pensiones y otros rubros, así como de las barreras que impidan el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo;

hh. Acceso y permanencia.- Se garantiza el derecho a la educación en cualquier etapa o ciclo de la vida de las personas, así como su acceso, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna;

ii. Transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas.- Se garantiza la transparencia en la gestión del Sistema Educativo Nacional, en consecuencia la sociedad accederá a la información plena acerca de los recursos empleados y las acciones tomadas por los actores del Sistema Educativo, para determinar sus logros, debilidades y sostenibilidad del proceso. Para el efecto, se aplicarán procesos de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a través de un sistema de rendición de cuentas;

jj. Escuelas saludables y seguras.- El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras.

kk. Convivencia armónica.- La educación tendrá como principio rector la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa; y,

II. Pertinencia.- Se garantiza a las y los estudiantes una formación que responda a las necesidades de su entorno social, natural y cultural en los ámbitos local, nacional y mundial”. (EDUCACION, 2012).

Realmente la LOEI propone un considerable número de principios; no obstante, en ellos se contienen todas las garantías que asisten a quienes se encuentran dentro del quehacer educativo. De manera particular se protege la integridad y la inclusión de todos los sectores sociales a la educación.

d.2.3. FINES DE LA EDUCACIÓN

Igualmente en el Texto de la LOEI encontramos algunos fines que permiten determinar hacia donde se orienta el proceso educativo en el Ecuador

Art. 3.- Fines de la educación.- Son fines de la educación:

- a. El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones, el desarrollo de una cultura de paz entre los pueblos y de no violencia entre las personas, y una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria;
- b. El fortalecimiento y la potenciación de la educación para contribuir al cuidado y preservación de las identidades conforme a la diversidad cultural y

las particularidades metodológicas de enseñanza, desde el nivel inicial hasta el nivel superior, bajo criterios de calidad;

c. El desarrollo de la identidad nacional; de un sentido de pertenencia unitario, intercultural y plurinacional; y de las identidades culturales de los pueblos y nacionalidades que habitan el Ecuador;

d. El desarrollo de capacidades de análisis y conciencia crítica para que las personas se inserten en el mundo como sujetos activos con vocación transformadora y de construcción de una sociedad justa, equitativa y libre;

e. La garantía del acceso plural y libre a la información sobre la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos para el conocimiento y ejercicio de dichos derechos bajo un enfoque de igualdad de género, y para la toma libre, consciente, responsable e informada de las decisiones sobre la sexualidad;

f. El fomento y desarrollo de una conciencia ciudadana y planetaria para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente; para el logro de una vida sana; para el uso racional, sostenible y sustentable de los recursos naturales;

g. La contribución al desarrollo integral, autónomo, sostenible e independiente de las personas para garantizar la plena realización individual, y la realización colectiva que permita en el marco del Buen Vivir o Sumak Kawsay;

- h. La consideración de la persona humana como centro de la educación y la garantía de su desarrollo integral, en el marco del respeto a los derechos educativos de la familia, la democracia y la naturaleza;
- i. La Promoción de igualdades entre hombres, mujeres y personas diversas para el cambio de concepciones culturales discriminatorias de cualquier orden, sexistas en particular, y para la construcción de relaciones sociales en el marco del respeto a la dignidad de las personas, del reconocimiento y valoración de las diferencias;
- j. La incorporación de la comunidad educativa a la sociedad del conocimiento en condiciones óptimas y la transformación del Ecuador en referente de educación liberadora de los pueblos;
- k. El fomento del conocimiento, respeto, valoración, rescate, preservación y promoción del patrimonio natural y cultural tangible e intangible;
- l. La inculcación del respeto y la práctica permanente de los derechos humanos, la democracia, la participación, la justicia, la igualdad y no discriminación, la equidad, la solidaridad, la no violencia, las libertades fundamentales y los valores cívicos;
- m. La protección y el apoyo a las y los estudiantes en casos de violencia, maltrato, explotación sexual y de cualquier tipo de abuso; el fomento de sus capacidades, derechos y mecanismos de denuncia y exigibilidad; el combate contra la negligencia que permita o provoque tales situaciones;
- n. La garantía de acceso plural y libre a la información y educación para la salud y la prevención de enfermedades, la prevención del uso de

estupefacientes y psicotrópicos, del consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para la salud y desarrollo;

o. La promoción de la formación cívica y ciudadana de una sociedad que aprende, educa y participa permanentemente en el desarrollo nacional;

p. El desarrollo de procesos escolarizados, no escolarizados, formales, no formales y especiales;

q. El desarrollo, la promoción y el fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en el Ecuador;

r. La potenciación de las capacidades productivas del país conforme a las diversidades geográficas, regionales, provinciales, cantonales, parroquiales y culturales, mediante la diversificación curricular; la capacitación de las personas para poner en marcha sus iniciativas productivas individuales o asociativas; y el fortalecimiento de una cultura de emprendimiento;

s. El desarrollo, fortalecimiento y promoción de los idiomas de los pueblos y nacionalidades del Ecuador;

t. La promoción del desarrollo científico y tecnológico; y, u. La proyección de enlaces críticos y conexiones articuladas y analíticas con el conocimiento mundial para una correcta y positiva inserción en los procesos planetarios de creación y utilización de saberes.¹⁰

¹⁰ Ley Orgánica de Educación Intercultural

d.2.4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Dentro de este cuerpo legal encontramos tanto los derechos cuanto las obligaciones de los padres de familia y de los estudiantes que nos orientan para establecer cuál debe ser el comportamiento y el actuar de cada uno de ellos como actores del proceso de aprendizaje en el cual tiene un rol protagónico el estudiante; así:

En el artículo 13 que corresponde a las obligaciones de las madres, padres o representantes de los estudiantes encontramos en el literal b, un mandato fundamental, garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria de conformidad con la modalidad educativa.

d.2.4.1. DERECHOS

Art. 7.- Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- a. Ser actores fundamentales en el proceso educativo;
- b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;

- c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;
- d. Intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- e. Recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud en sus circuitos educativos;
- f. Recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo con sus necesidades;
- g. Ejercer activamente su libertad de organización y expresión garantizada en la Constitución de la República, a participar activamente en el proceso educativo, a ser escuchados y escuchadas, a que su opinión sea considerada como parte de las decisiones que se adopten; a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada;
- h. Participar en los procesos electorarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos electorarios democráticos de

gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto, en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales;

i. Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección; j. Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en igualdad de condiciones al servicio educativo;

k. Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva y ciudadana;

l. Gozar de la privacidad y el respeto a su intimidad, así como a la confidencialidad de sus registros médicos y psicológicos;

m. Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en toda acción orientada a establecer la responsabilidad de las y los estudiantes por un acto de indisciplina o violatorio de las normas de convivencia del establecimiento;

n. Disponer de facilidades que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales, científicas en representación de su centro de estudios, de su comunidad, su provincia o del País, a nivel competitivo;

o. Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas; 14 -- Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 417 -- Jueves 31 de Marzo del 2011

p. No ser sancionados por condiciones de embarazo, maternidad o paternidad, y recibir el debido apoyo y atención en lo psicológico, académico y lo afectivo para culminar sus estudios y acompañar un proceso de maternidad y paternidad saludable;

q. Aprender, en el idioma oficial e idiomas ancestrales, de ser el caso;

r. Disponer, al inicio del año escolar, del carné estudiantil, que le permita acceder a la tarifa preferencial, en los servicios de transporte público, y el acceso a eventos académicos, culturales, deportivos y otros durante el año calendario;

s. Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de las niñas; y,

t. Recibir una formación en derechos humanos y mecanismos de exigencia (EDUCACION, 2012)

d.2.4.2. OBLIGACIONES

De la misma forma, la Ley ha previsto los deberes que tiene que cumplir los estudiantes como sujetos del proceso educativo, estos deberes y

obligaciones conllevan a establecer un ambiente armónico en el proceso de enseñanza y aprendizaje y se orientan a la consecución de la excelencia académica.

Art. 8.- Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- a. Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles;
- b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;
- c. Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones;
- d. Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios de las instituciones educativas, sin que ello implique egresos económicos;
- e. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;

- f. Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;
- g. Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;
- h. *Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;*
- i. Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;
- j. *Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular;*
- k. Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa; y,
- l. Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.¹¹

Dentro de las obligaciones de los estudiantes encontramos una correspondencia con la obligaciones de los padres de familia as, en el litera a, del artículo 8 de la LOEI encontramos “Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y

¹¹ Marco Legal Educativo, Ministerio de Educación del Ecuador

aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo en los casos de vulnerabilidad en los cuales se puede reconocer horarios flexibles”. (Educación, 2012)

Esto determina que el alumno no puede dejar sin justificación el aula de clase mucho menos ausentarse por tiempo indefinido sin justificación legal, pues las consecuencias estarían en el orden de, bajo rendimiento académico o exceso de inasistencias lo que le acarrearía la pérdida del año.

d.2.5. DE LA ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

El Reglamento General a la LOEI, en su artículo 168, nos habla sobre la responsabilidad relacionada a la asistencia de los estudiantes; aquí se estipula que, la asistencia a las actividades educativas es de carácter obligatorio y se debe cumplir dentro de cada una de las jornadas establecidas por la institución educativa en la que se hallare matriculado.

Igualmente y en concordancia con lo que estipula la Ley, constituye una obligación para los padres, madres o representantes legales de los estudiantes garantizar la asistencia a clases de sus representados, y de igual manera los estudiantes son responsables de permanecer en el establecimiento educativo durante toda la jornada escolar.

Asimismo, corresponde a las autoridades, los docentes y el personal administrativo de las instituciones educativas crear y mantener las condiciones apropiadas a fin de que los estudiantes asistan puntualmente a las actividades educativas.

El control de la asistencia de los estudiantes, de acuerdo e a este mismo cuerpo legal, corresponde a la inspección y es de obligatorio; en el artículo 169, se manifiesta que, el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional emitirá la normativa para operativizar esta actividad. Cabe señalar que hasta la fecha, el Ministerio de Educación no ha emitido normativa alguna al respecto lo que entorpece la actividad de control toda vez que se actúa de acuerdo al criterio de cada institución y no en base a un protocolo que regularice esta la actividad de control en todas las instituciones del país.

Lo correspondiente a las inasistencias de los estudiantes consta en el art. 170 y taxativamente dice: La inasistencia de los estudiantes de uno (1) o dos (2) días debe ser notificada inmediatamente a sus representantes legales, quienes deben justificarla, a más tardar, hasta dos (2) días después del retorno del estudiante a clases, ante el docente de aula en el caso de Educación Inicial, y ante el profesor tutor o guía de curso en el caso de Educación General Básica y Bachillerato.

Si la inasistencia ***excediere dos (2) días continuos***, el representante legal

del estudiante deberá justificarla, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad o el Inspector general de la institución educativa.

Como podemos advertir, en el segundo inciso del artículo mencionado, únicamente se expresa un límite hacia abajo, dejando sin un techo o tope el número de inasistencia que un estudiante pudiere justificar; en tal virtud, bien pudiera el representante legal justificar 50, 60, 80 o más inasistencias evitando que el estudiante repruebe al año por este motivo, sin embargo en lo que corresponde al proceso educativo, este se vería seriamente afectado toda vez que en la educación el proceso de adquisición del conocimiento es sistemático y requiere de la asistencia normal de los estudiantes pues existen dentro del proceso actividades continuas y permanentes sujetas a evaluación.

Las inasistencias en la ley actual se borran con la justificación, en tal virtud y a diferencia de lo que la ley anterior estipulaba, hoy se calcula para la reprobación de asignaturas por inasistencia cuando se excediera del diez por ciento (10 %) del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.

d.2.6. EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ECUADOR

En nuestro país la educación está organizada, reglamentada y controlada por el Ministerio de Educación, este Ministerio, a efectos de regular la actividad educativa la ha dividido en educación fiscal, fisco misional, municipal y particular, laica o religiosa, hispana o bilingüe intercultural. La Educación pública, por mandato de la Constitución, es laica, obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente.

Se la ha dividido igualmente en dos regímenes, que obedecen a la ubicación geográfica y a factores climáticos, denominados, costa y sierra, en este último se encuentra considerada la región amazónica. Se consideran algunos niveles de acuerdo a la edad de los estudiantes, así:

d.2.6.1. Educación inicial o preescolar

A este nivel asisten niños y niñas menores a cinco años y obedece al objetivo de potenciar el aprendizaje, el desarrollo de habilidades y destrezas así como el promover el bienestar de los educandos a través de experiencias significativas y oportunas; todo esto en un marco de respeto de los derechos de los niños y de la diversidad cultural y lingüística. Este proceso de desarrolla en ambientes contruidos y adaptados específicamente para esta actividad, diseñados bajo estándares de seguridad y salubridad.

Se considera este nivel como de acompañamiento al desarrollo integral de los niños y niñas comprendidos es esta edad toda vez que es en este periodo se llevan a cabo procesos en los cuales experimentan, juegan, interactúan con otros niños, con la naturaleza y con la cultura, esta edad es considerada como fundamental para fijar en ellos valores éticos y morales y conseguir la predisposición para el aprendizaje y el crecimiento normal del ser humano.

Es importante destacar que la educación de los niños y niñas desde su nacimiento hasta los tres años de edad se encuentra absolutamente bajo la responsabilidad de los padres; de ahí que, la educación inicial constituye un vínculo muy importante entre esta etapa y la educación general básica que como ya se lo mencionó, es obligatoria.¹²

d.2.6.2. Educación General Básica

El Ministerio de Educación de nuestro país ha propuesto, igualmente, a efectos de organizar el sistema educativo nacional, el nivel de Educación General Básica, el mismo que parte de primer grado con niños y niñas desde los cinco años en adelante hasta el décimo grado con estudiantes de catorce años, luego de lo cual se vincula con el nivel de bachillerato. La Educación General Básica se compone de diez años de atención obligatoria en los

¹² MARCO LEGAL EDUCATIVO, Ministerio de Educación del Ecuador, Primera Edición 2012

cuales se pretende reforzar, ampliar y profundizar las capacidades, habilidades, destrezas y competencias adquiridas en la etapa anterior. Este nivel se subdivide en: Preparatoria que corresponde a primer grado y se acoge a estudiantes de 5 años de edad en adelante; Básica elemental que corresponde a segundo, tercero y cuarto grados y preferentemente se ofrece a niños de seis a ocho años de edad; Básica Media, que corresponde a niños y niñas de seis a ocho años de edad; y la Básica Superior, octavo, noveno y décimos grados y recibe a estudiantes de doce a catorce años de edad.

Vale destacar que las edades propuestas para este nivel, son sugeridas, sin embargo, por mandato de la ley no se puede negar el acceso de un estudiante a un grado o curso por su edad. En caso de repetición de un año, estudiantes con capacidades educativas especiales o personas con educación inconclusa se los debe aceptar independientemente de su edad.

En lo que corresponde a los conocimientos a los cuales tienen acceso los estudiantes de este nivel, estos corresponden al tratamiento de las asignaturas básicas que faciliten la adquisición y comprensión del conocimiento en otros campos, la actividad académica la desarrollan en 35 periodos semanales desde el segundo al séptimo año de EGB; treinta horas pedagógicas de asignaturas obligatorias y cinco de actividades adicionales con un trabajo equivalente a siete horas diarias.

En el caso de los estudiantes de octavo a décimo año, es decir lo que corresponde a básica superior la jornada académica es de siete horas diarias de las cuales todas se destinan a asignaturas obligatorias, con un total de 35 periodos semanales.

El proceso de evaluación es permanente, sistemática y científica y sirve para diagnosticar el avance del proceso educativo en relación con el estudiante y establecer el refuerzo correspondiente con la finalidad de que se consiga los resultados esperados que le permitan continuar con el proceso sistemático de formación tanto en el campo científico como conductual.

El año lectivo se lo ha dividido en dos quimestres, a cada uno de ellos a su vez le corresponden tres parciales, la calificación anual corresponde al promedio de las calificaciones quimestrales, las calificaciones son sobre diez puntos; el mínimo para aprobar el año lectivo es de siete.

d.2.6.3. Bachillerato

Luego de aprobado el nivel de Educación General Básica los estudiantes están en capacidad de ingresar al nivel de bachillerato que es la etapa anterior a la educación superior. La propuesta de la Ley Orgánica de Educación Intercultural fue de eliminar las especialidades que se venían llevando en este nivel; así desde la puesta en vigencia de la LOEI, se crea el

Bachillerato General Unificado cuyo propósito es otorgar una formación general, una preparación interdisciplinar que les permita guiarlas para la elaboración de proyector de vida, para integrarse a la sociedad como seres críticos y solidarios. Igualmente pretende desarrollar las capacidades de aprendizaje y competencias ciudadanas, prepararlas para su inserción en el mundo laboral y evidentemente para el acceso a la educación superior.

El Bachillerato en Ciencias es otra de las alternativas propuestas por el mismo cuerpo legal y el que además de las asignaturas comunes, se ofrece una formación complementaria en áreas científico-humanísticas; y,

El bachillerato técnico en el cual, además de las asignaturas comunes, oferta una formación complementara en áreas netamente técnicas, artesanales, deportivas o artísticas que permitan a las y los estudiantes ingresar al mercado laboral e iniciar actividades de emprendimiento social o económico. El Ministerio de Educación justifica la propuesta del BGU considerando que mejora las posibilidades de todos los bachilleres pues se da igual oportunidad a todos para acceder a cualquier carrera universitaria o ingresar con facilidad al mundo laboral.¹³

Sin embargo, dentro de los análisis que se realizan frente eta reforma existen criterios que se contraponen, argumentando que las especialidades, que se

¹³ Ministerio de Educación del Ecuador

mantenían en el sistema anterior, facilitaban la selección de una carrera universitaria y otorgaban una base sólida para asumir con mayor solvencia los estudios a nivel superior.

d.2.7. MALLA CURRICULAR

Una malla curricular constituye un instrumento muy importante en el proceso educativo, contiene la estructura del diseño en los cuales, tanto los docentes, cuanto investigadores educativos, abordan el conocimiento de un determinado sector de manera articulada e integrada, permitiendo una visión en conjunto sobre la estructura general de una área determinada incluyendo, asignaturas, contenidos, núcleos de aprendizajes prioritarios, metodologías, procedimientos y criterios de evaluación con los que se manejarán en el aula. Se la conoce como malla toda vez que se tejen tanto vertical como horizontalmente, incorporando un elemento sustancial que son la transversalidad.

La transversalidad corresponde a ejes fundamentales para contribuir, a través de la educación, con la resolución de problemas sociales y que deben acompañar dentro de una malla curricular a las diferentes asignaturas de todas las especialidades en procesos formativos. Los ejes trasversales son fundamentales para la práctica de la enseñanza al integrar los campos del

ser, el saber, el hacer y el convivir a través de conceptos. Procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje.

d.2.8. ESTANDARES DE CALIDAD EDUCATIVA

La nueva Ley de Educación ha propuesto, con la finalidad de mejorar el sistema educativo nacional, estándares de calidad sobre los cuales basará toda la actividad que se genere en este campo en las instituciones educativas del país independiente del nivel o modalidad o tipo. Los estándares de calidad educativa son descripciones de los logros esperados correspondientes a los diferentes actores e instituciones del sistema educativo. En tal sentido, son orientaciones de carácter público que señalan las metas educativas para conseguir una educación de calidad. Así por ejemplo, cuando los estándares se aplican a estudiantes, se refieren al conjunto de destrezas del área curricular que el alumno debe desarrollar a través de procesos de pensamiento, y que requiere reflejarse en sus desempeños. Por otro lado, cuando los estándares se aplican a profesionales de la educación, son descripciones de lo que estos deberían hacer para que los estudiantes alcancen los aprendizajes deseados. Finalmente, cuando los estándares se aplican a los establecimientos educativos, se refieren a los procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen a que todos los estudiantes logren los resultados de

aprendizaje deseados. Los estándares propuestos aspiran a tener las siguientes características:

- Ser objetivos básicos comunes por lograr.
- Estar referidos a logros o desempeños observables y medibles.
- Ser fáciles de comprender y utilizar.
- Estar inspirados en ideales educativos.
- Estar basados en valores ecuatorianos y universales.
- Ser homologables con estándares internacionales pero aplicables a la realidad ecuatoriana.
- Presentar un desafío para los actores e instituciones del sistema.

Es necesario considerar los propósitos para los cuales fueron propuestos los estándares de calidad educativa; así, el principal propósito de los estándares es orientar, apoyar y monitorear la acción de los actores del sistema educativo hacia su mejora continua. Adicionalmente, ofrecen insumos para la toma de decisiones de políticas públicas para la mejora de la calidad de la del sistema educativa ellos son:

- Proveer información a las familias y a otros miembros de la sociedad civil para que puedan exigir una educación d calidad.
- Proveer información a los actores del sistema educativo para que estos puedan:

- Determinar qué es lo más importante que deben aprender los estudiantes, como debe ser un buen docente y un buen directivo y como debe ser una buena institución educativa.
- Realizar procesos de autoevaluación.
- Diseñar y ejecutar estrategias de mejoramiento o fortalecimiento, fundamentados en los resultados de la evaluación y la autoevaluación.
- Proveer información a las autoridades educativas para que estas puedan:
 - diseñar e implementar sistemas de evacuación de los diversos actores e instituciones del sistema educativo.
 - ofrecer apoyo y asesoría a los actores e instituciones del sistema educativo, basados en los resultados de la evaluación
 - Crear sistemas de certificación educativa para profesionales e instituciones.¹⁴

d.2.9. LA REPITENCIA ESCOLAR

La repitencia escolar constituye una clara manifestación de la incoherencia de los sistemas educativos, es un fenómeno que no es exclusivo de nuestro país sino que está presente en todos los países del orbe, se debe a muchos factores que se enmarcan básicamente en el aspecto socio económico, este fenómeno trae como consecuencia la deserción escolar que se da de manera recurrente en los países menos favorecidos económicamente toda

¹⁴ Ministerio de Educación del Ecuador

vez que los estudiantes deben realizar otro tipo de trabajo como sustento, muchas veces para la familia, o carecen de dinero para adquirir lo necesario para sus tareas, este fenómeno se da en todos los años tanto de educación básica o de bachillerato.

La repitencia escolar trae consigo muchos problemas, entre los cuales se puede citar la edad de los estudiantes, en este caso el docente se ve precisado a trabajar con personas con edades y estados de madurez distintos lo que les limita en la posibilidad de adquirir los conocimientos necesarios y como resultado, en muchos casos, puede transformarse en algo repetitivo y volver a fallar y consecuentemente repetir dos o más veces el mismo año; este problema conlleva un gasto de dinero por parte del estado y de la propia familia, el tiempo que se desperdicia y sobre todo el grave daño humano que se produce toda vez que la repitencia trae consigo una baja autoestima, depresión, ansiedad y maltrato.¹⁵

Las decisiones que llevan a hacer que un estudiante repita el año son variadas, entre ellas podemos citar; las bajas calificaciones o la insuficiencia para ser promovido y un inadecuado sistema legal que le incentive al cumplimiento de su rol como alumno.

¹⁵ Torres ,R.M. Repetición Escolar: Falla del alumno o falla del sistema. EnEducación News, No. 12, New York, UNICEF, 1995

Es conocido en el medio escolar que en los últimos tiempo se ha incrementado al irresponsabilidad de los estudiantes, producto precisamente de esta repitencia escolar y del facilismo que propone la legislación al determinar, por ejemplo, que las inasistencias se las puede justificar sin un límite determinado, esta interpretación que dan erróneamente a lo que dice la ley conlleva a que muchos estudiantes no asistan regularmente a clases por distintas razones o abandonen la escuela durante las horas de clase, consientes que estas inasistencia se las puede justificar con algún documento, inclusive no tan legal, como un certificado médico adulterado en el cual se certifica que el estudiantes en los días en que inasistió estuvo bajo tratamiento médico o alguna justificación de calamidad doméstica.

Esto, más el incumplimiento de los padres de familia conlleva a que el alumno falte a clase, consiente de que pueden justificar luego, sin considerar que la asistencia en la educación formal, además de ser obligatoria, es importante para la adquisición de conocimientos a través de trabajos intra clase para aprobar el año, además de las evaluaciones, tarea y lecciones.

d.3. MARCO DOCTRINAL

d.3.1. LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

Los primeros métodos curriculares respondieron a objetivos de iniciación en la aplicación de la enseñanza con procedimientos no disciplinares. Los primeros contenidos y cátedras que eran brindadas por los primeros filósofos, los cuales trajeron avances científicos y artísticos muy importantes para el desarrollo evolutivo de los métodos de enseñanza de la humanidad. Los primeros cimientos de la educación, fueron los medios que con el paso de los años, permitieron a grandes críticos de esta rama, caminar sobre las bases de una educación más insaciable, nutritiva y adaptable a los diversos momentos históricos y a las diferentes edades de los estudiantes; logrando así emerger el interés por la formación y desarrollo de múltiples habilidades.

d.3.2. PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN DESDE LA ANTIGÜEDAD

En Oriente, la formación de la Educación de Grecia Antigua, se centraba en la formación del fortalecimiento del conocimiento, autoconocimiento, Evolución Social de cada época, valores y virtudes, contacto con la naturaleza, sabiduría, humanidad, etc.

Con el pasar de los años aparecen nuevos cambios, uno de estos fue la figura del pedonomo, era el inspector de escuelas y del docente, un esclavo que acompañaba a los niños a la escuela y les ayudaba con el repaso de todo lo visto en la escuela, este personaje tenía algo diferente del resto de esclavos y era que tenía un nivel de conocimiento más alto; además, para esta época ya empezaba a surgir el alfabetismo, el cual el pedonomo jugaría un lugar muy importante en la retroalimentación de estudiantes, hijos de las personas más poderosas de aquel tiempo. Dentro de este periodo, aparece un momento importante y culminante para el pensamiento educativo de Grecia, junto al alfabeto; se propone la metodología de la belleza y el fortalecimiento del cuerpo; ya para este instante no se preparaba a los jóvenes para que concursarían como atletas en los juegos olímpicos, sino que se preparaban a la juventud para que poseyeran un cuerpo bello, el cual contribuiría como modelo a seguir para toda la comunidad Griega. Para Grecia era muy importante la formación espiritual de la comunidad que asistía a los liceos o escuelas, porque era un aspecto relevante y sumamente importante para la formación integral del adolescente; también, se les debía educar en las artes de lectura, escritura, música y se debía impartir principios de sabiduría; el arte plástico y el musical permitían de alguna manera ensamblar la belleza del cuerpo con la espiritual.

Aníbal León, en su obra ¿qué es la educación?, considera que "El hombre necesita aprender lo que no es innato, lo que no se le ha dado por

nacimiento y potenciar lo que se le ha dado por herencia genética. Por eso necesita de otros y de la cultura para garantizar su tránsito por el mundo". A pesar que el ser humano como ser biológico y cultural tenga relación de genes y algunos rasgos compatibles con el mundo animal, lo hace diferente de las demás especies que lo rodean como lo son: animal, vegetal, protistas, mórneras y hongos; por el simple hecho que es un ser que razona y analiza antes de actuar. Es por esta razón, que el ser humano necesita relacionarse con entornos diferentes a los de él, para que por medio de esta interacción adquiera y fortalezca lo que se le ha proporcionado por genética; el ser humano aprende y adquiere, conociendo y descubriendo lo que es desconocido para él. Igualmente considera que "La mente se forma y se define en la cultura, la construye y la define la educación. La cultura usa la mente para transformarse, para cambiar, usa su propia mente y la de los individuos. La cultura es una condición universal de la educación."¹⁶ El desarrollo de la capacidad mental se da en la cultura donde nace y se forma el sujeto; es esta la que le transmite al ser humano lo que es desconocido para él. Cuando el ser humano nace dentro de una sociedad, Familia; pues adquiere ciertas cosas que hacen a esta sociedad diferente del resto; por el simple hecho que tienen ya una práctica de creencias, mitos, costumbres y tradición, donde se fundamentan en la historia de sus antepasados. Es ahí donde la educación juega el papel más importante, porque hace procesos de construcción, deconstrucción y reconstrucción; el hombre se educa con el

¹⁶ León Aníbal. ¿Qué es la Educación? Venezuela, Mérida. Artículos arbitrados (2007)

propósito desarrollar habilidades y destrezas que le permiten ir transformando la sociedad y su entorno.

En suma, el hombre a través de los años ha ido evolucionando y relacionándose con otras culturas que les permiten potenciar sus habilidades como ser pensante; por otro lado, la educación surge como fuente de oportunidad y liberación de la esclavitud que siempre ha vivido la humanidad a cargo de los más poderosos, donde lo que menos les interesa es que se capaciten; ya que un país desarrollado, es una sociedad crítica.

d.3.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO EN GRECIA

Los currículos se pueden dar en un determinado periodo, cultura, pueblo o escuela del pensamiento además, donde se desarrolle el currículo este se dará de forma diferente ya que en el influye la necesidad del contexto, también los conceptos en los que se quiera o pretenda educar sean artes, deportes, académicos, políticos etc.

El currículo también orienta lo que se quiere lo que se debe enseñar y lo que hay que aprender de la CULTURA donde se desarrolle dicho currículo y el objetivo primordial debe ser siempre la formación de los individuos.

Pero también existen concepciones consideradas NO CURRICULARES por su método DOCTRINARIO el cual condiciona la conciencia, castran y no fomentan la autenticidad, la identificación, la aceptación y en algunos casos la libre expresión entre otros lo cual conlleva a generar problemáticas sociales.

Según Osho (2010) "Nunca ha habido ninguna conciencia sin programar. La programación empieza con la educación" cabe notar que la conciencia se programa en la cultura donde se desarrolla el individuo y que la programación de la conciencia se da con la aplicación del currículo en el aula de clase.

El currículo y diseño curricular, ha recorrido un camino muy largo desde la época antigua hasta ahora y en cada momento histórico se ha adaptado a las nuevas tendencias.

Como podemos apreciar en Grecia se sientan las bases de la cultura contemporánea occidental y este es un punto muy importante de referencia al que se debe volver para orientarse, lo señala el catedrático de Filología griega. García Gual (2012)

El mismo autor manifiesta "nuestro contacto con lo griego no es tan solo un mero empeño arqueológico cada época europea ha tenido a los griegos

renovados en su horizonte. Todavía seguimos caminando por el camino descubierto por sus exploradores, poetas, filósofos, políticos, y maestros del arte y la literatura y si volvemos la vista atrás es fácil sentirnos próximos y admirar sus logros y rastros en el descubrimiento del mundo, nos sirven todavía como una referencia constante, impresionantes y seductores en muchos ámbitos de la fantasía y la alta cultura"

Cabe señalar con lo anterior que la cultura griega le deja al mundo un legado muy importante en cuanto a sus descubrimientos y que nos siguen sorprendiendo aun con sus valiosos aportes en la educación, en ellos se fomentaron las artes el romanticismo la filosofía la astronomía; fue la ciudad del descubrimiento y se fomentó en ella también la sociedad del conocimiento en la cual se da la democracia la pedagogía, teatro, arte etc. Entonces como no pensar de ellos que fueron los precursores del currículo y la renovación pedagógica de ese entonces, ya que estaban en un constante cambio para la formación de las personas.

d.3.2.2. LA DIALÉCTICA COMO RASGO CARACTERÍSTICO DE LOS GRIEGOS

Uno de los rasgos más característicos de los griegos fue la dialéctica eran amantes de la palabra y les encantaban las discusiones críticas, estaban siempre en busca de la verdad y fue así como se dio inicio a la filosofía y al

teatro, se dieron grandes pensadores en la época que dejan un legado a los currículos contemporáneos, en el teatro también se dieron grandes pasos según el currículo de Homero los mitos fueron enseñados a través del teatro pues esta fue una técnica de enseñanza principal y el modo más popular de compartir cultura valores y educarse.

El teatro en Grecia fue la forma más indicada y más asequible para educarse y adquirir sentido de pertenencia sobre su cultura, la educación y la cultura se da por una alta influencia en su cultura hacia la formación militar por pues para ellos era un orgullo servir al pueblo, se formó la escuela espartana a la cual todos podían asistir a la primera edad; los niños de 7 años se instruían en salto, lucha, música e iniciación militar de los 20 años en adelante se instruían a los jóvenes a la vida militar y después de los 30 pertenecían a una asamblea popular.

Se infiere pues que la educación espartana se fundamentó bajo un régimen clasista que imponía la idea de incluir a este tipo de educabilidad a las personas únicamente de clase menos privilegiada. Pues las niñas no asistían a la escuela todo lo que aprendía una joven ateniense era sobre las labores de la casa cocina, tratamiento de la lana y tejido, y algunos aspectos de lectura, calculo y música cabe decir que estos pocos conocimientos eran enseñados por su madre, una abuela o las criadas de la familia En Atenas, la enseñanza, la asistencia a clase, no era de total obligatoriedad: el padre de

familia tenía toda la autoridad y libertad para decidir sobre la educación que se daría a sus hijos incluso era autónomo de autorizar para que otros se encargaran de la educación de estos hasta los dieciocho años, edad en la que el espartano se convertía en ciudadano y debía realizar el servicio militar. Razón por la cual se llega a la conclusión que nuestra sociedad ha enfrentado durante mucho tiempo distintas problemáticas con respecto a la educación, formación y las actividades realizadas que han generado cambios históricos en la estructura de la sociedad. El ser humano a través de los años ha sufrido distintos cambios los cuales han hecho que junto con él la sociedad y el sistema también lo hagan.

d.3.3. LA EDUCACIÓN EN LA POST MODERNIDAD

Sin embargo, la vida en el mundo de hoy, con el participar de una sociedad caracterizada por la post-modernidad y la diversidad de culturas, y teniendo como principal preocupación la velocidad y el cambio de concepciones, todo se debe adquirir rápidamente ya sea la economía, los placeres o el conocimiento. El vértigo de esta sociedad de consumo evita que se tome consciencia de las necesidades, muchas de ellas fingidas más que reales; se buscan bienes de consumo sin saber cómo son obtenidos. Esta sociedad evita preguntarse por qué es necesario y qué contribuye al bienestar del ser humano, en lugar de esto se privilegia el consumo por el consumo. Tomar una posición crítica frente a este consumismo es una de las tareas que la

educación y el maestro del siglo XXI debe asumir dado que, su interés principal debe apuntar a lo que es realmente esencial para el hombre, donde prime el ser integro dotado de una gama de herramientas que le permitan acceder, pertenecer y formarse con un ser más que humano, humanizado.

Si bien, no podemos olvidar que la escuela dentro de la sociedad es una de las estructuras más importantes para la formación y desarrollo de una nación, es dentro de ella donde se desarrolla principalmente el individuo, teniendo entonces la gran responsabilidad de hacerse una autoevaluación al personal que en ella están integrados, desde alumnos, hasta maestro y trabajadores. Cada uno representa una cultura quizá similar por ser pertenecientes a la misma nación; pero recordemos que, por medio de las comunicaciones podemos aprender otras culturas y actuar acorde a nuestros intereses. De ello que tanto docentes como estudiantes interactúen y compartan distintos saberes que llevan al desarrollo, pues no podemos olvidar que nuestras ideas serán en lo posible hechos dentro de nuestra realidad.

d.3.4. LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y LA DEMOCRACIA

Se entiende que la educación, la cultura y la democracia están estrechamente relacionadas y son de mutua complementariedad no son apartados aislados, puesto que una de estas coge fuerza en la medida en

que la otra avanza es decir; la fuerza de la democracia depende de los ciudadanos y la calidad de estos depende de la educación y a la misma vez está fundamentada en la cultura.

Savater (1997) argumenta que "El hecho de que en las democracias los ciudadanos reciban una educación completa es una exigencia democrática imprescindible por que el ciudadano democrático no es un producto natural, que brota como las acacias, sino que es un producto artificial, un producto socialmente *creado*". De esta manera, se infiere que la democracia es una construcción humana; su fuerza y supervivencia no dependen de ninguna potencia meramente natural sino de la inteligencia y voluntad de los individuos. Esto quiere decir, que la sociedad requiere un sujeto competente democráticamente en el cual el individuo este dotado bajo principios sociales y democráticos ya establecidos pero con capacidad de participar, criticar, crear y tomar decisiones en conjunto con respecto a sus necesidades e intereses.

Guerrero esboza que "la idea de profesor va asociada a la de productor de conocimiento, capaz de teorizar y construir y por lo tanto de fomentar en el estudiante habilidades de creación y producción intelectual, el profesor, debe ayudar al alumno a construir su propio conocimiento sobre la base de buscar

y usar críticamente la información" ¹⁷La invitación entonces y desde luego, será a que todos pensemos la escuela como espacial o integrador e incluyente desde cada rincón.

d.3.5. LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La educación a nivel de todo el planeta está pasando de un modelo de integración a otro de inclusión de los estudiantes con discapacidad; con esto se pretende que la escuela se transforme y que la gestión escolar se modifique para responder a sus condiciones particulares. Cuando se habla de educación se debe reconocer la necesidad de incluir es decir darle paso a una educación que atienda con calidad, oportunidad y equidad ante las necesidades comunes que muestra esta población.

Para lograrlo es necesario que el sistema educativo aplique pensamientos y acciones que desde su instancia se pueda llegar a dar una criticidad donde se logre crear concepciones solidas sobre ética y moral las cuales permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos, de valores y de compromiso con la sociedad, lo que está significando que el maestro del siglo XXI atienda a la post modernidad implementando estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que

¹⁷ GUERRERO Gerardo, La educación en el contexto de la globalización. Tunja Colombia: revista histórica de la educación latinoamericana. Vol 6.

reconoce diferentes estilos de aprendizaje y capacidades disimiles entre los estudiantes, y que pueda darle un giro a la evaluación y al acceso del conocimiento, donde se logre atender al nivel de desarrollo y el mismo trabajo de las competencias.

Es por esta razón que el maestro del siglo XXI tiene un papel tan importante en la construcción de la sociedad puesto que desde su papel de dialogicidad, observación y mediación puede llegar a integrar culturas, generar respeto, fomentar la sana convivencia en busca del bienestar común y el desarrollo de la sociedad.

d.3.6. EL ESTUDIANTE COMO SUJETO DE LA EDUCACIÓN

El sujeto del aprendizaje es el educando, sin embargo de ser considerado tradicionalmente como receptor de conocimientos, actualmente adquiere otra connotación en el ámbito pedagógico, partícipe activo del proceso.

Esto obedece a los cambios que de manera sistemática a lo largo del tiempo se experimentan y que requiere ser tomada en cuenta en su peculiaridad, a efectos de seleccionar los contenidos y las estrategias metodológicas, sobre todo asumiendo los cambios psicofísicos que se presentan durante la pubertad y la adolescencia, donde se experimenta principalmente los

cambios conductuales de los jóvenes los mismos que demandan de la comprensión del docente.

Además de estas consideraciones sobre las características generales del grupo, debe analizarse a cada alumno en su singularidad, para que cada uno alcance el mayor grado de desarrollo de acuerdo a sus intereses y potencialidades.

Al alumno le agrada ser considerado parte de un todo (el grupo de la clase a la cual pertenece) pero además lo motiva que se lo tome como persona particular, con necesidades y gustos propios. Es bueno que el maestro o profesor los llame por su nombre de pila, que les pregunte por sus inquietudes y preferencias, e ir adaptando en la medida de lo posible, las tareas a cada uno de ellos. Si por ejemplo, a un alumno le gusta dibujar, se lo debe alentar para que ilustre los contenidos, ya sea de ciencias, naturales o sociales, o algún cuento de literatura. Si le agrada redactar, estimularlo en ese aspecto, encargándole los discursos de los actos escolares o alentarlo a que participe en concursos literarios.

El joven y la señorita como estudiantes, sujetos del aprendizaje, constituyen un todo: son mente, cuerpo, sentimientos, preocupaciones, ansiedades, y el conocimiento y dominio de todas esas áreas por parte del propio alumno y del maestro, se traducirá en un buen desempeño en clase. Si el alumno logra

un conocimiento acabado de sus fortalezas y flaquezas, y aprende a convivir con ellas, aprovechando las primeras y mejorando las segundas, y con la ayuda del maestro, conseguirá resultados verdaderamente positivos.¹⁸

d.3.7. LA DISCIPLINA EN LA ESCUELA

Si nos remitimos a lo que manifiesta el Diccionario referente al término disciplina escolar, encontramos que **disciplina escolar** la obligación que tienen los maestros y los alumnos de seguir un código de conducta conocido por lo general como reglamento interno. Este reglamento, por ejemplo, define exactamente lo que se espera que sea el modelo de comportamiento, el uniforme, el cumplimiento de un horario, las normas éticas y las maneras en las que se definen las relaciones al interior del centro de estudios. Dicho reglamento contempla además una normatividad respecto al tipo de sanción que se debe seguir en el caso en que el estudiante incurra en la violación de la norma. En dicho caso, es posible que algunos centros pongan más el énfasis en la sanción que en la norma misma. La pérdida del respeto por la norma al interior del aula de clase es conocida como "indisciplina". Aparte de las concepciones que se tengan sobre la disciplina, ésta depende en gran medida del nivel de relaciones que se establece dentro del aula de clase, del

¹⁸ El sujeto del aprendizaje/ Guía de Educación <http://laguia2000.com>

interés que el educador puede motivar en el educando y del nivel de comunicación que se establece.¹⁹

La disciplina escolar tiene como objetivo la salvaguardia del orden, de la seguridad y del trabajo armónico de la educación dentro del aula de clases. En una clase en la cual el educador encuentre difícil mantener el orden y la disciplina, los estudiantes pueden desmotivarse y tensionarse y el clima educativo disminuye su calidad, lo que puede llegar a la falencia en el cumplimiento de los propósitos y metas.

La imposición de la disciplina en algunas escuelas, por otro lado, puede estar motivada por otros objetivos no académicos, por lo general morales. Claro ejemplo la vivimos en nuestra ciudad de Loja que mantiene fuertes raíces religiosas, el reglamento puede subrayar una evidente ética religiosa e imponer una disciplina que va más allá del aula de clases. Entre los deberes pueden verse registradas normas como la asistencia a los servicios religiosos, la participación deportiva, entre otros.

La disciplina en la educación es el medio, la herramienta con la que debe contar el maestro para poder guiar y organizar el aprendizaje y al mismo tiempo es un fin para desarrollar en la persona los valores, actitudes que deseen. La aproximación al concepto de disciplina escolar depende del

¹⁹ CORNEJO CHAVEZ, Rodrigo, El trabajo docente en la institución educativa. Programa de doctorado en psicología, Universidad de Chile.

modelo que tengamos del ser humano y por lo tanto de una institución educativa que se concreta en la idea de visión y misión.

Para mejorar la disciplina es necesario que el profesor, responsable de la clase ponga en claro desde el primer momento todos los aspectos necesarios y sobre todo el rol que cumple cada uno, el profesor es el profesor y el estudiante es el estudiante, establecer las normas desde el principio y aclarar que su incumplimiento acarreará una serie de consecuencias; sin embargo se deberá fomentar la horizontalidad en las relaciones y evitar los enfrentamientos directos entre el docente y el estudiante.

La disciplina está íntimamente relacionada con el respeto no se puede pensar la existencia de una sin el auxilio de la otra. El respeto es la consideración de que alguien o incluso algo tienen un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad. El respeto debe ser mutuo.

El respeto en las relaciones interpersonales comienza en el individuo, en el reconocimiento del mismo como entidad que necesita que se comprenda al otro. Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo en una reunión. Este principio se basa en teorías éticas y morales que proponen el respeto por la autonomía del individuo que se sustenta esencialmente en el respeto de la capacidad que tiene las personas para su

autodeterminación con las determinadas opciones individuales que posee y la protección de los individuos con deficiencias o disminución de su autonomía en el que se plantea y exige que todas aquellas personas que sean vulnerables o dependientes resulten debidamente protegidas contra cualquier intención de daño o abuso por otras personas. Se debe promover el respeto en la escuela de todas las formas posibles, así se puede iniciar por no permitir la crítica malsana, el chisme, la burla, el bullying y fomentar el dialogo, los juegos participativos, reconociendo las cualidades de los estudiantes públicamente, valorando el trabajo y el servicio de quienes laboran en el colegio etc.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

e.1. MATERIALES

Con la finalidad de proceder a la recolección y almacenamiento de la información necesaria para el presente trabajo investigativo se utilizaron los siguientes materiales y recursos:

Físicos y Tecnológicos:

- Libros, revistas, folletos.
- Cuadernos, lápices, borradores, resaltadores.
- Flash Memory
- Computadora

Virtuales:

- Buscadores y navegadores
- Correo Electrónico

e.2. MÉTODOS

En la presente investigación se utilizó como método general, el método científico, a través de cual, realicé un análisis de los cuerpos legales relacionados con la problemática generada por la incoherencia del nuevo reglamento general a la LOEI, en lo concerniente a la inasistencia de los estudiantes; mediante la observación, determiné la problemática presentada

en los diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Loja en los referente a la temática planteada.

Igualmente, y de manera específica, se utilizó el método analítico en lo concerniente al análisis de la información existente referente a la problemática planteada, mediante éste método se pudo descomponer la generalidad de la teoría en partes para su correspondiente tratamiento. Otro de los métodos utilizados fue el método sintético con la finalidad de condensar la información obtenida de diferentes actores relacionados con el tema planteado y considerados para la finalización del presente trabajo investigativo.

e.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS:

Las herramientas de la ciencia de la investigación, son los instrumentos básicos del presente trabajo, es en este contexto, que se aplicó las técnicas de la encuesta y de la entrevista, como procedimientos o recursos fundamentales de la recolección de información, sobre los hechos que se pretenden conocer. A la vez, que la revisión de la literatura, brindó los argumentos suficientes para construir la propuesta de Reforma al Reglamento General a la Ley de Educación Intercultural. Realicé 30 encuestas tanto a docentes de diferentes colegios de la ciudad de Loja; a padres de familia y estudiantes igualmente de algunos establecimientos educativos de la localidad. Estos datos puedan servir para poder proponer alternativas de solución para el problema planteado, mismo que está afectando al normal desarrollo de las actividades educativas no solo en la ciudad de Loja sino a nivel de todo el país.

f. RESULTADOS

Según el proyecto presentado y aprobado por las autoridades de la Carrera de Derecho, he aplicado a un grupo de docentes de colegios de la ciudad de Loja, 30 encuestas; de la misma manera, 30 encuestas a padres de familia y 30 a estudiantes de algunos establecimientos de la localidad, cuyo resultado es el siguiente:

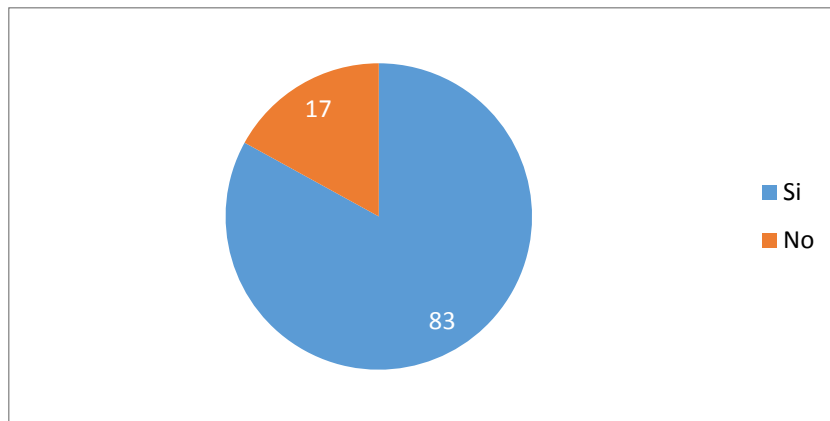
F.1. ENCUESTA A DOCENTES DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA

Primera pregunta: ¿Considera usted que la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento han aportado positivamente a la Educación de nuestro país?

Cuadro N° 1

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a docentes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

Del total de 30 docentes, el 83% supieron manifestar que la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento ha influido en la transformación de la instrucción de los estudiantes, basándose en los cambios de estructura de la pedagogía, y recalcando los derechos de los estudiantes y de los docentes, dando como resultado una ley que rige a los maestros y a los estudiantes y los pone bajo el concepto de principales protagonistas de la educación, a las autoridades de los planteles y a los padres de familia como los protagonistas del proceso educativo.

Pero el otro 17%, que representa 5 educadores, manifestaron que la nueva ley, no se centra en el hecho de un cambio profundo en la educación y lo único que menciona de gran importancia es la interculturalidad, algo que se pudo haber incentivado por medio de charlas y guías y no con la creación de

una nueva ley, además el reglamento de aplicación no demuestra una clara guía en la aplicación de la ley.

Análisis

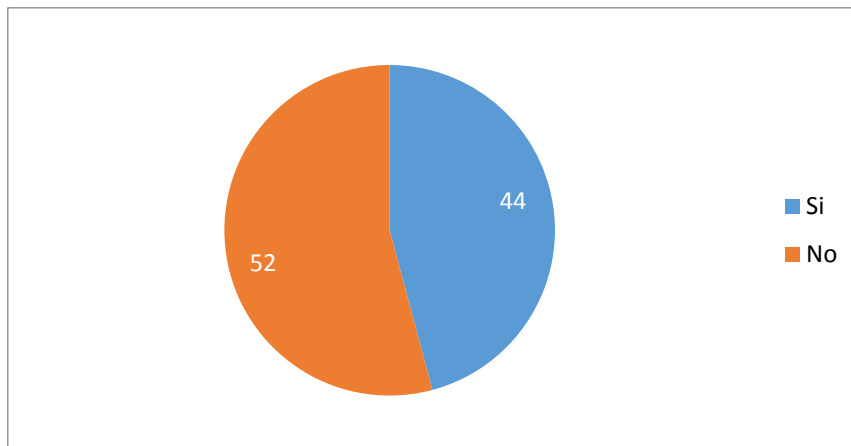
La variación de los criterios demuestra una cierta insatisfacción en la recepción de la LOEI y su reglamento, teniendo en cuenta que la ley conserva bases de leyes anteriores, y el reglamento es para la aplicación de la actual ley, los criterios muy separados de ambas partes, nos dejan entender que se ha llegado a poner en vigencia una ley que algunos maestros consideran que no está bien clara y no ha cambiado de manera sustancial, tal y conforme era la aspiración de todos quienes están involucrados en el quehacer educativo, con respecto a leyes anteriores.

Segunda pregunta: ¿Estima usted que se ha incrementado el porcentaje de inasistencias desde la puesta en vigencia de la nueva reglamentación?

Cuadro N° 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	13	44%
NO	17	52%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a docentes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

De acuerdo a lo que se establece en el cuadro de interpretación, encontramos que de los encuestados, 13 han respondido de manera positiva lo que equivale a un 44% del total del que han intervenido en la encuesta propuesta en el presente proceso investigativo; en tanto que 17 de los encuestados, es decir el 52% del total, han contestado de manera negativa.

Análisis

En esta pregunta las diferencias entre los encuestados casi son iguales, gran parte de los docentes dijo que los estudiantes tienen muchas libertades y oportunidades de no asistir a clases, por el hecho de que existe una indeterminada cantidad de faltas a clases que se pueden justificar y que no tienen limite, siempre y cuando el justificativo este dentro del reglamento, esto fue expresado por el 44% de los encuestados el restante 52% dijo que

no había problemas, siempre y cuando se mantenga un orden límite de faltas.

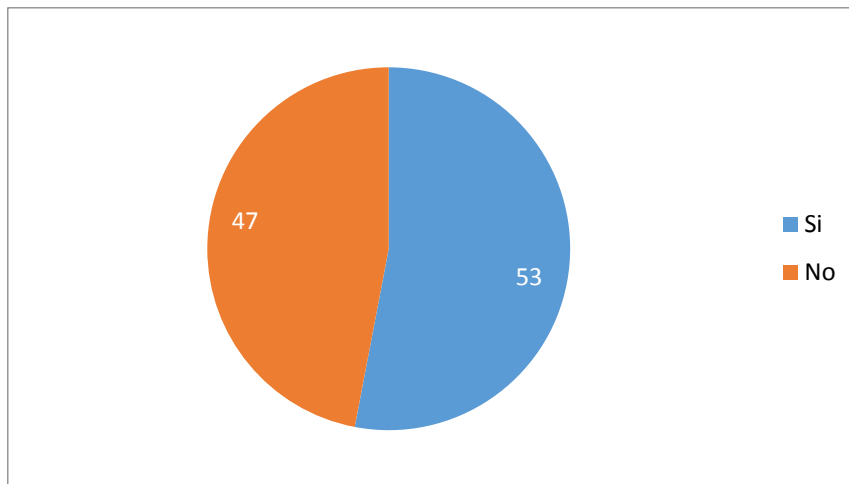
Por lo cual puedo decir que la limitante de faltas es necesaria, de otra manera, un estudiante puede faltar la mitad de su periodo escolar y esto no va a perjudicarlo al momento de una evaluación de asistencia, sin tomar en cuenta su nivel académico durante ese periodo de ausencia.

Tercera pregunta: ¿Se ha incrementado el número de peticiones de justificación de inasistencias en la actualidad?

Cuadro N° 3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	16	53%
NO	14	47%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a docentes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

En esta pregunta, de acuerdo al cuadro de interpretación de los resultados encontramos que de los 30 encuestados, 16 contestaron que se ha incrementado el número de solicitudes de justificación de inasistencia, esto equivale al 53%; en tanto que 14 docentes equivalente al 47% del total de encuestados han contestado negativamente, es decir que no ha sufrido variación el número de peticiones de justificación de inasistencia de los estudiantes.

Análisis

En esta pregunta los resultados son claramente un completo cambio, observemos que luego de la aprobación de la ley, los estudiantes y padres de familia han aumentado sus peticiones para ausentar a sus hijos o

representados del establecimiento educativo, esto va directamente ligado a la nueva ley, que en buena parte explica que el estudiante puede justificar su salida del colegio y luego de un tiempo retomar sus estudios, los maestros que contestaron si a la pregunta supieron explicar que no son casos extremos de ausencia en el establecimiento, hablando de varias semanas, suelen ser de algunas horas clase o de algunos días, y los justificativos no se han hecho esperar, así que todo está dentro de lo que corresponde a la ley.

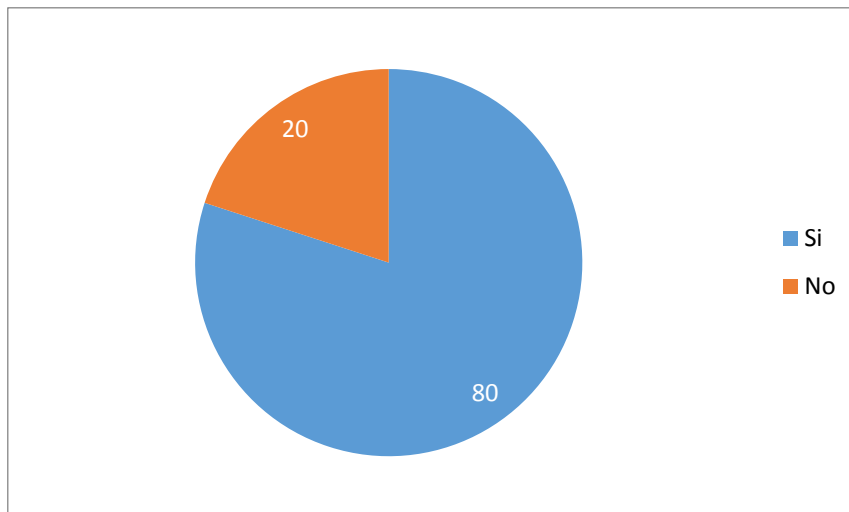
Sin embargo las justificaciones de ausencia a clases no dan fe de que el estudiante ha cumplido con su deber en el aprendizaje por lo que queda la duda de si el estudiante puede, luego de un tiempo de ausencia, completar su estudio o equilibrar su conocimiento con los estudiantes que han asistido regularmente.

Cuarta pregunta: ¿Considera usted necesaria una reforma al reglamento a la LOEI, en lo referente la justificación de las inasistencias?

Cuadro N° 4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	24	80%
NO	6	20%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a docentes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

De los 30 docentes de los diferentes colegios de la ciudad de Loja encuestados, encontramos que en esta pregunta 24 se pronunciaron contestando si, vale recalcar que este número de respuestas equivalen a un 80%; y, el 20% es decir 6 personas se pronunciaron en forma negativa con relación a la pregunta.

Análisis

Con los resultados de esta pregunta se puede observar que gran parte de los profesores que fueron encuestados se refirieron no a un cambio en general del reglamento de uso de la LOEI, si no a situaciones puntuales como los límites de faltas que puede tener un estudiante.

Los otros profesores sostuvieron que la ley es clara y el reglamento hace cumplir todo lo que esta proporciona, entonces ¿Qué vamos a lograr si hay una contradicción en la ley y su aplicación en el reglamento?, es una pregunta fundamental que no se supo responder adecuadamente en algunas entrevistas.

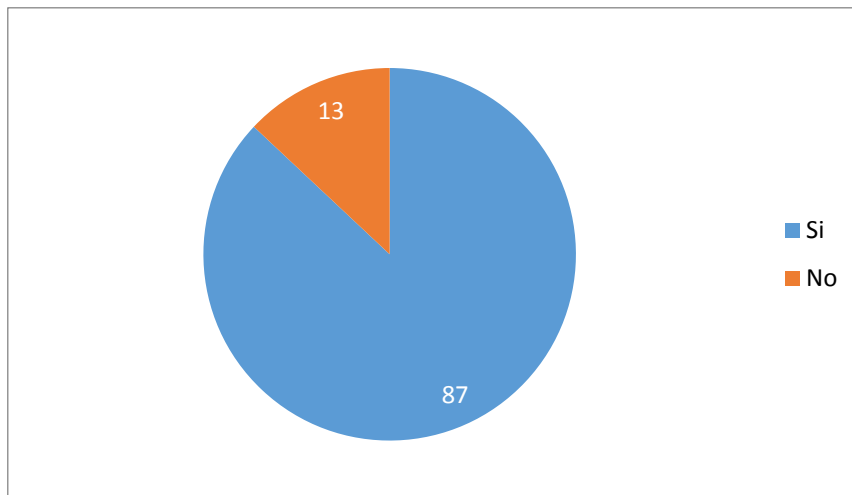
Sugiero que no existan inconsistencias entre el reglamento y la ley, para que estas puedan ser complementos recíprocos de ambas, para poder tener una buena aplicación de la ley.

Quinta pregunta: ¿Había mayor preocupación de los padres de familia en relación la justificación de inasistencias con la legislación anterior?

Cuadro N° 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	26	87%
NO	4	13%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a docentes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

Realizando una interpretación de los datos obtenidos de las encuestas aplicadas a docentes de algunos colegios de la ciudad de Loja que participaron en esta investigación, encontramos que 26 encuestados, equivalente al 87% se manifestaron de manera positiva con relación a la pregunta formulada; en tanto que el restante 13%, es decir 4 encuestados se pronunció de manera negativa frente a esta pregunta.

Análisis

Aquí existe una gran discrepancia entre los encuestados, al ver el elevado número de docentes que advierten que la preocupación de padres de familia ha disminuido conforme la justificación de las faltas a clases se hace más fácil de realizar.

Los demás encuestados opinan que el número de padres de familia que se preocupan por las inasistencias de sus hijos o representados no se ha visto en aumento o descenso, simplemente se ha mantenido en un rango normal, algo que indica que se trata de los mismos estudiantes con problemas.

Entonces los encuestados han podido observar el cambio de actitud de los estudiantes, frente a una nueva oportunidad de no verse afectados por las faltas que tengan en un ciclo de estudio, y también han visto como las cifras de estudiantes con inasistencias se ha mantenido, teniendo en cuenta que es mayor el número de docentes que califica de demasiado permisiva la ley y su reglamento.

Se puede decir que existe una desconformidad con el punto de inasistencias de parte de los profesores, quienes como ya se ha demostrado en la ley y en la práctica, son personajes principales dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

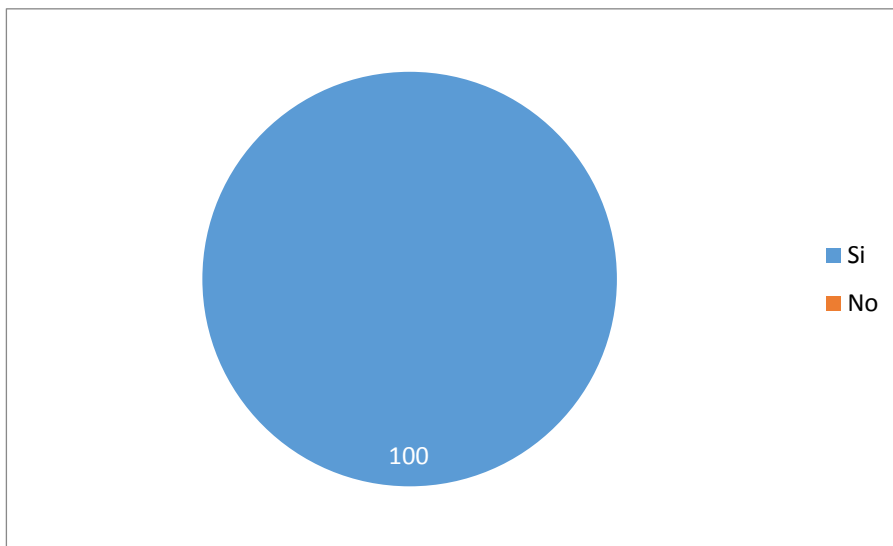
F.2. ENCUESTA A PADRES DE FAMILIA DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA

Primera pregunta: ¿Cree usted que, en la educación formal, la inasistencia de los estudiantes incide en el proceso enseñanza aprendizaje?

Cuadro N° 6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a padres de familia de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

Los resultados de esta encuesta y puestos a consideración en la tabla de correspondiente son verdaderamente contundentes, es así que 30 de los

padres de familia encuestados es decir el 100% se manifestó en sentido positivo frente a la pregunta; en tanto que, no hubo encuestado alguno que se pronuncie negativamente.

Análisis

Por parte de los padres de familia la pregunta con la que comenzamos la encuesta es muy clara.

Los padres de familia se preocupan por el bienestar de sus representados, esto significa que si el hijo no está al día con lo que ve en su clase, muy aparte del hecho de que el docente sea o no un buen guía, este se mantiene en un ambiente aparte al ambiente que en general debe tener junto con sus compañeros de asistencia regular.

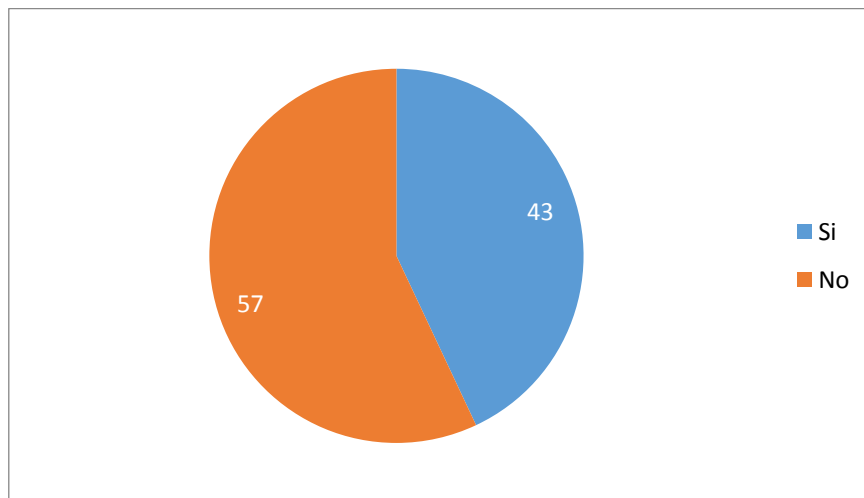
Esto muy obviamente va a influir al momento de que el docente evalúe al estudiante, que sin la guía oficial que se ha dado durante todo el ciclo de enseñanza, va a ser mucho más complejo que pueda obtener un resultado de alto nivel.

Segunda pregunta: ¿Piensa usted que la nueva legislación educativa ecuatoriana permite la justificación de inasistencias sin un límite determinado?

Cuadro N° 7

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	13	43%
NO	17	57%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a padres de familia de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

En esta pregunta podemos determinar que, 13 de los treinta encuestados y que pertenecen al sector de los padres de familia de estudiantes que cursan sus estudios en los colegios de la ciudad de Loja, y equivalente al 43% del total de quienes participaron en esta investigación se han pronunciado de manera positiva frente a la interrogante planteada; igualmente, 17 personas, equivalente al 57% se manifestaron de manera contraria.

Análisis

La pregunta realizada a los padres de familia ha sido formulada de tal manera de que el padre de familia tenga en cuenta que la ley afecta directamente a su hijo como estudiante.

Y los padres de familia al no haber leído de manera objetiva la ley dudan al momento de responder, por ejemplo, los que contestaron si advierten que los estudiantes y padres de familia tiene que trabajar juntos para poder mantener una asistencia completa a todas las clases que el estudiante pueda ir, y dicen que la justificación solo se debe dar en casos especiales.

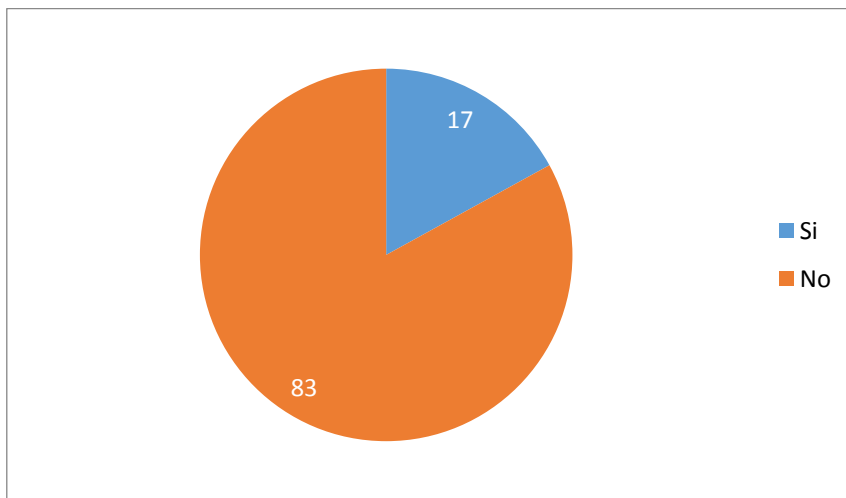
Los que contestaron de manera negativa que fueron el 57% no tenían una idea clara de la ley, pero al igual que los que contestaron si se mantienen en la idea que la justificación debe ser estrictamente utilizada para fines específicos de extenderse la inasistencia del estudiante se debe tomar otras medidas que disponga la ley.

Tercera pregunta: ¿Los padres de familia o representantes legales de los estudiantes cumplen cabalmente con la responsabilidad frente a la asistencia de los alumnos?

Cuadro N° 8

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	5	17%
NO	25	83%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a padres de familia de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

En esta pregunta, el 17% de la población tomada en consideración para esta investigación, es decir 5 personas, se han pronunciado de manera positiva; en tanto que, 25 padres de familia, equivalente al 83% se han manifestado negativamente frente a esta interrogante.

Análisis

Las respuestas separadas de parte de los padres de familia deja por decir muy poco, los padres de familia que contestaron si era porque se mantenían

por lo menos papa o mama con el estudiante para preocuparse por la responsabilidad del mismo, la otra parte de las personas que fue una gran mayoría dijeron que no tenían tiempo para ver que sus hijos cumplan a cabalidad con todo lo que se les encomienda, inclusive la asistencia al establecimiento educativo, lo que determina una pobre disciplina en ciertos estudiantes.

Situación que no va muy alejada de la falta de asistencia de algunos estudiantes a clases, por lo que estamos claros de que lo que hacen los padres de familia no es suficiente para poder controlar a sus hijos, por lo que se necesita otro ente que pueda vigilar el cumplimiento de las responsabilidades del estudiante.

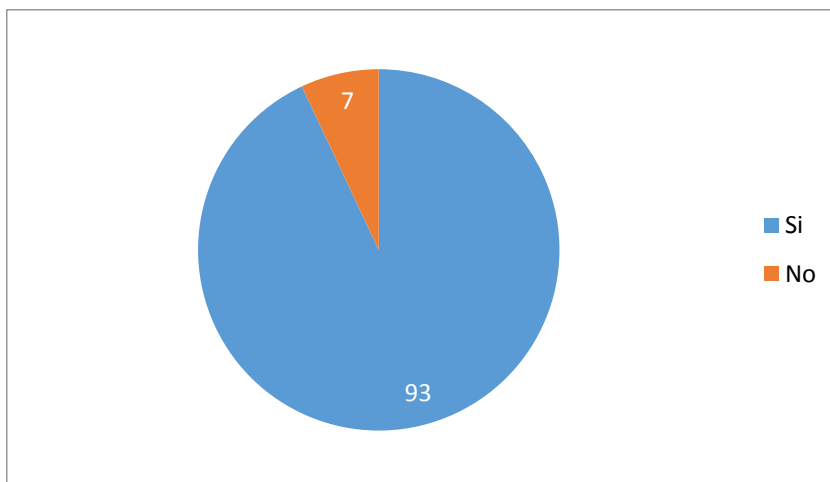
Si este ente pierde autoridad con deficientes sistemas de penalidad por inasistencia no hay control sobre las actitudes de los estudiantes.

Cuarta pregunta: ¿Sería necesario establecer un límite al número de inasistencias que pueden ser justificadas?

Cuadro N° 9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	28	93%
NO	2	07%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a padres de familia de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación.

De acuerdo al cuadro correspondiente a la interpretación de resultados encontramos que, a la cuarta pregunta formulada en la encuesta dirigida a los padres de familia de estudiantes de algunos colegios de la ciudad de Loja, 28 de los 30 encuestados equivalente a un significativo 93% se pronunciaron por el sí; y, el 2 por ciento restante es decir 2 de los encuestados se manifestó de manera contraria.

Análisis

Los padres de Familia encuestados creen en su gran mayoría que debería existir un límite de faltas para que los estudiantes puedan ser promovidos de un nivel.

No solo por el hecho de que si continúan van a existir vacíos en sus conocimientos adquiridos, sino también, para fomentar un acto básico de responsabilidad el cual se ve vulnerado el momento que un estudiante deja el establecimiento por otra actividad ajena al estudio.

En conclusión los padres de familia que están a favor de que exista una limitante de falta están conscientes de que en algún momento sus hijos pueden estar en la situación de necesitar abandonar por un tiempo sus estudios, por problemas médicos, o calamidades domesticas que son comunes, y que van a necesitar ser justificadas, pero si va a sobrepasar un límite más alejado de lo normal, refiriéndome a un tiempo impuesto por la ley, estos se deben ver obligados a ser retirados del establecimiento hasta que termine su condición de no asistencia.

Los que contestaron que no debía haber limitante, expresaron el hecho de que no existe una limitante para que una persona tenga una completa recuperación y que el estudio puede ser compensado en otras formas.

Pero si el estudio no se va a dar en el establecimiento, entonces sería una negligencia inscribir a un estudiante si no va a hacer uso de su cupo de ingreso y su lugar dentro del establecimiento educativo.

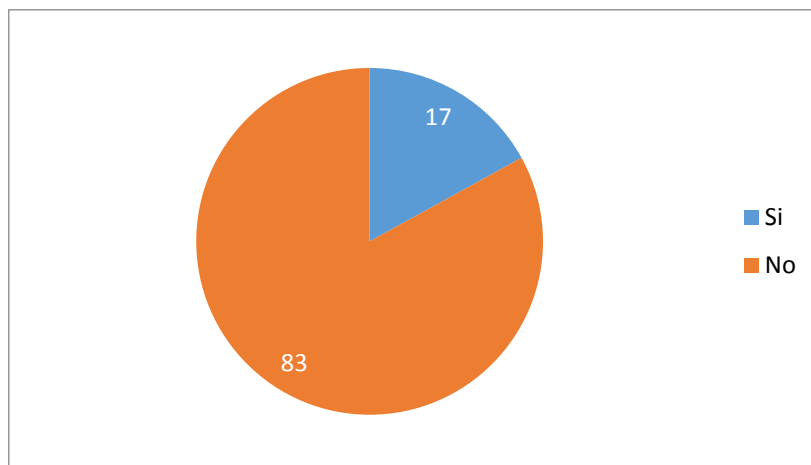
F.3. ENCUESTA A ESTUDIANTES DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA

Primera pregunta: ¿Te parece justo que exista una justificación para las inasistencias, sin importar cuantas puedas tener durante un ciclo de estudio?

Cuadro N° 9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	5	17%
NO	25	83%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a estudiantes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

Dentro del proyecto de investigación se consideró la participación de los estudiantes en este trabajo; así, se aplicó treinta encuestas a estudiantes de algunas instituciones educativas de la ciudad de Loja; Así, del cuadro de

interpretación de datos encontramos que un 17% es decir cinco de los 30 encuestados se pronunciaron de manera positiva en relación a la pregunta formulada; en tanto que, 25 equivalente a un 83% en esta pregunta contestaron con un no.

Análisis

Muchos de los estudiantes que fueron encuestados no vieron una causa justa el tener una cantidad elevada de inasistencias a clases y que estas puedan ser justificadas y por lo tanto no exista inconvenientes con los resultados finales entre todos los estudiantes de un curso.

Es una clara manera de responder ante una situación de este tipo, sin embargo hubieron 5 estudiantes que dijeron que ellos estarían de acuerdo en el caso de que exista una alta cantidad de faltas y estas puedan ser justificadas.

Sin embargo al decirles que sin límites de faltas ellos pueden ausentarse durante todo el periodo educativo y serian posiblemente justificados, estos reaccionaron y comentaron que el ausentarse durante todo el periodo sería una completa falta de responsabilidad.

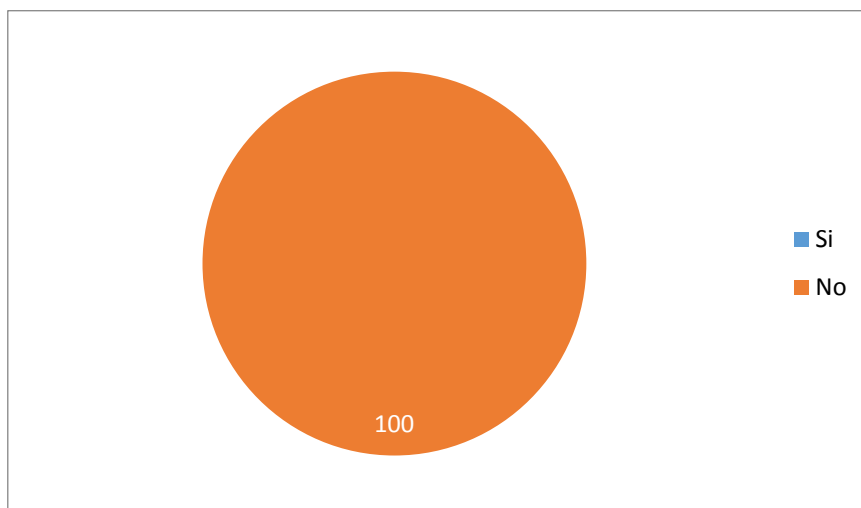
Entonces de haber un caso, este podría faltar durante todo el ciclo de trabajo y si justifica esta falta de asistencia estaría pasando el nivel en el que se encuentra, sin importar el trabajo que no realizo durante los días que se trabajó.

Segunda pregunta: ¿Crees que el nivel académico que tiene un estudiante que no ha asistido será igual al de un estudiante que asiste regularmente?

Cuadro N° 11

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	0	0%
NO	30	100%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a estudiantes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

En esta pregunta determinamos, de acuerdo al cuadro interpretativo de resultados, que en relación a la pregunta formulada los encuestados se han pronunciado de la siguiente manera: si 0% es decir los estudiantes encuestados no están de acuerdo absolutamente con lo cuestionado; en tanto que, en contra se pronuncian la totalidad de quienes participaron en la encuesta.

Análisis

Los resultados en esta pregunta fueron claros y precisos, dando como efecto, que los principales protagonistas de la educación aclaran el concepto básico de educar, dentro de un sistema educativo la presencia de los estudiantes es fundamental, y si no está presente se debe tomar medidas para equilibrar su conocimiento al nivel que se está estudiando.

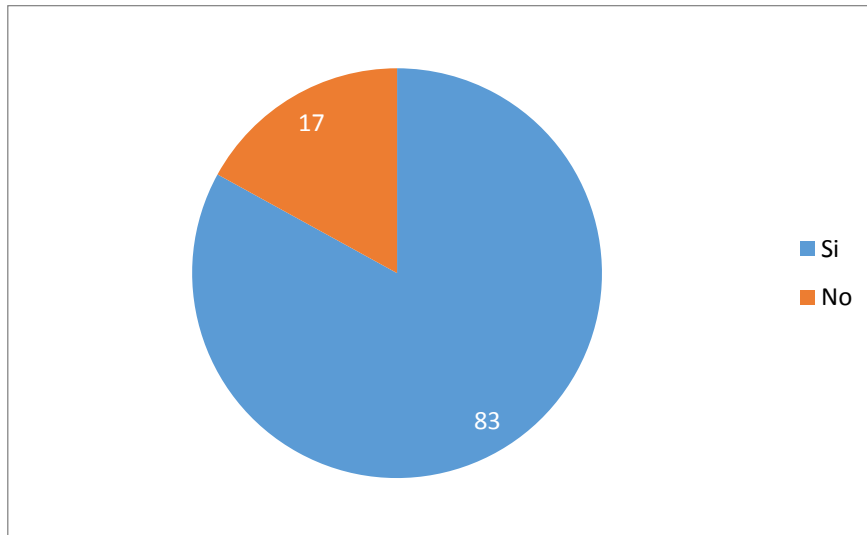
La idea que se intenta mantener con este trabajo es exactamente la que proponen los estudiantes en esta respuesta, si existen demasiadas ausencias se va a tener una deficiencia en el proceso de aprendizaje.

Tercera pregunta: ¿Crees que debería haber un límite de faltas que puedas tener dentro del ciclo de estudio?

Cuadro N° 12

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a estudiantes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

En relaciona esta pregunta de la encuesta aplicada a estudiantes se determina que 25 personas se manifiestan por el sí, es decir el 83%; en tanto que, el 17 % es decir 5 de las 30 personas encuestadas se manifiestan por el no.

Análisis

La mayoría de estudiantes dentro de esta encuesta afirma que debería existir un límite de faltas que se deba cumplir para poder ser promovidos a un nivel superior, el restante grupo de estudiantes afirma que el límite de faltas no puede ser limitado, por varios motivos, que pueden afectar a un sujeto en situación de abandonar por un tiempo el establecimiento educativo.

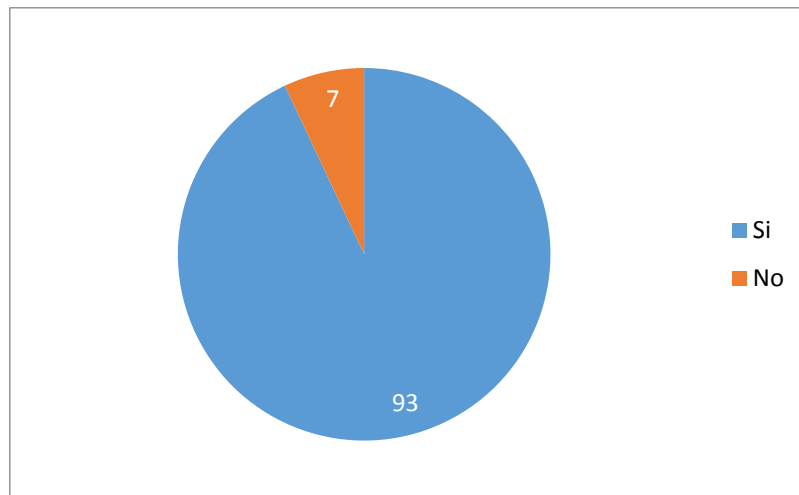
Como ya se dijo antes debe haber las cláusulas que permitan determinar el tiempo máximo que un estudiante puede ausentarse de clases, y de no ser cumplidas deben haber sanciones para poder llevar un sistema equitativo entre todos los estudiantes, docentes y autoridades dentro de un establecimiento educativo.

Cuarta pregunta: De existir incongruencias entre la ley orgánica de educación intercultural y su reglamento aplicativo, para el caso de las inasistencias, ¿Debería haber una Reforma que corrija estas discrepancias?

Cuadro N° 13

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAGE
SI	28	93%
NO	2	7%
TOTAL	30	100

*Fuente: Encuesta a estudiantes de colegios de la ciudad de Loja
Elaboración: María José Sandoya Zapata*



Interpretación

En base a los resultados obtenidos y determinados en la tabla correspondiente encontramos que, de los treinta estudiantes que participaron en la encuesta propuesta en esta investigación, 28 se pronunciaron positivamente es decir el equivalente al 93%, y el 7 por ciento es decir 2 personas respondieron negativamente a esta interrogante.

Análisis

En esta última pregunta que se pidió a los estudiantes contestar, se pudo observar que 2 estudiantes no estaban de acuerdo con el cambio de la ley, sosteniendo que las leyes que se habían impuesto estaban correctas y que si al aplicar el reglamento estas no eran empleadas correctamente era una falencia del personal que las maneja.

Los demás estudiantes, una gran mayoría, siendo en 93% de los estudiantes, entiende que si el reglamento que aplica la ley no tiene un acompañamiento acorde con las bases principales de la ley, debe ser reemplazado y corregido de tal manera que este cumpla en su totalidad con lo que la ley requiere.

Como se ha podido observar dentro de todas las encuestas encontramos un común denominador, las inasistencias en un centro educativo tienen que ser sancionadas luego de un número límite de las mismas, así como exige un reglamento para los maestros y las autoridades, los estudiantes deben aprender, acatar y cumplir el reglamento que se impone para una educación de calidad.

La propuesta final es cambiar el reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y determinar un tiempo límite de inasistencia al centro educativo, que debe ser debidamente informado y justificado por el estudiante y por su representante legal, ya que con estos vacíos en el reglamento se puede confundir y mal interpretar la ley no solo por los estudiantes y docentes sino también por los profesionales en derecho.

g. DISCUSIÓN

Los objetivos planteados en el proyecto de investigación se han cumplido a cabalidad; así, se planteó como objetivo General, el Realizar un estudio Jurídico Doctrinario del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en relación a la asistencia de los estudiantes. Luego de concluida la investigación se puede evidenciar el desarrollo del estudio a través de una investigación de carácter bibliográfico que permitió el acopio de importante información relacionada con el tema;

En relación a los objetivos específicos se cumplieron a satisfacción pues, en primer lugar se consideró la tabla correspondiente a las faltas de los estudiantes que constaba en la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, antigua Ley de Educación; sobre esta tabla se armó la propuestas de reforma en la cual se establece los límites tanto del número de inasistencias que pueden ser justificadas cuanto del tiempo en el cual se debe proceder.

La visita a algunas entidades educativas de nuestra ciudad con la finalidad de observar el proceso educativo, particularmente en lo relacionado a la inasistencia de los estudiantes y la aplicación de instrumentos de recolección de información como encuestas y entrevistas, nos permite verificar el cumplimiento de otro de los objetivos específicos plantados.

Con mucha claridad e información se pudo determinar las incoherencias existentes en el reglamento general a la LOEI en relación a la inasistencia de los estudiantes, lo que permitió evidenciar que no solamente la inasistencia per se es un problema, sino que este se manifiesta en otros ámbitos del proceso educativo como por ejemplo en la desorientación del estudiante que por cualquier motivo faltó, luego de su retorno a clases, lo que trae consigo una desorientación marcada en todos los aspectos.

Y finalmente el último objetivo específico queda demostrado con la propuesta de reforma al artículo 170 del Reglamento a la LOEI.

h. CONCLUSIONES

Luego de finalizado el trabajo de investigación y en base los resultados obtenidos del estudio de campo he llegado a las siguientes conclusiones:

1. De acuerdo a las disposiciones legales contenidas tanto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento, los estudiantes matriculados en una institución educativa bajo el régimen de educación formal tienen la obligación de asistir a todas las actividades programadas por la entidad.
2. Los padres de familia, igualmente por mandato de la ley deben responsabilizarse del cumplimiento de sus hijos o representado particularmente en lo que tiene que ver con la asistencia.
3. La inasistencia de los estudiantes, si bien es cierto, de acuerdo a la legislación vigente pueden justificar las que se consideren necesarias mediante la documentación legal correspondiente, el hecho de no asistir regularmente a clases desarticula el proceso educativo que tiene un formato sistemático mismo que de no cumplirlo a cabalidad limitaría el acceso a nuevos aprendizajes lo que conllevaría al fracaso escolar.
4. La amplitud de inasistencias que pueden ser justificadas de acuerdo a la nueva legislación, marca con mayor énfasis el incumplimiento de las responsabilidades que tienen los alumnos.

i. RECOMENDACIONES

De la misma forma, en base a las conclusiones a las que he llegado, me permito proponer algunas recomendaciones que permitirían superar la problemática detectada en las instituciones educativas.

1. Las instituciones educativas deben, a través de su código de convivencia, motivar a los estudiantes para que responsablemente cumplan con su rol. Fomentar el control de las inasistencias y potenciar el vínculo de comunicación con los representantes de los estudiantes.

2. Los padres de familia deben tener mayor acercamiento con la institución, y la mejor manera de hacerlo es atendiendo las convocatorias que se formulan para sesiones, reuniones, charlas, seminarios o para conocer el avance de sus representado en el campo académico o disciplinario.

3. Establecer compromisos con los padres de familia o representantes legales de los estudiantes que estén inmersos en el problema de inasistencias con la finalidad de elaborar un cronograma de visitas a la institución educativa por parte de ellos y de ser el caso la visita de los responsables de trabajo social al domicilio del estudiante.

4. Reformar el artículo 170 del Reglamento General a la LOEI de tal manera que se ponga un límite al número de inasistencias que puedan ser justificadas por los representantes con la finalidad de que de manera temprana se pueda realizar los ajustes necesarios para una retroalimentación o recuperación pedagógica.

PROPUESTA DE REFORMA

FUNDAMENTOS PARA LA REFORMA

Mediante este trabajo investigativo se pretende realizar una reforma al artículo 170 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural que corresponde a las inasistencias de los estudiantes con la finalidad de que se disponga un recurso práctico y oportuno para la justificación de faltas. La limitación tanto del número de inasistencias cuanto del espacio de tiempo para hacerlo traerá consigo un mejoramiento de la calidad de educación toda vez que motivará a los padres de familia o representantes legales de los alumnos a conminarlos al cumplimiento de su rol.

La Constitución del Ecuador determina en el Art, 26, el derecho que tienen las personas a una educación de calidad y la determina como un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, propone a la educación como garantía de la igualdad e inclusión social, y condición indispensable del buen vivir; el artículo en mención destaca el derecho y sobre todo la responsabilidad que tienen las familias y la sociedad de participar en el proceso educativo. De ahí la necesidad de insistir en el compromiso que tienen particularmente los estudiantes de cumplir con todo lo que les corresponde como alumnos.

De acuerdo a la ley, la asistencia de los estudiantes es obligatoria a todas las actividades que organice la instituciones educativa en la cual se hallare matriculado, evidentemente esto incluye la parte académicas; no obstante, se ha presentado un fenómeno, que no es exclusivo de nuestra ciudad, sino que es recurrente en una gran cantidad de establecimientos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, esto obedece a la relativa facilidad que brinda la misma ley para justificar las inasistencias sin un límite determinado.

Si bien es cierto, el o los estudiantes que excedieran en inasistencias del 10% del número de horas trabajadas en el año lectivo, de acuerdo a la ley reprobará el año, si se justifica estas faltas desaparecen; en este caso, si con los justificativos que presentare el padre, madre de familia o representante legal fueran los correctos la autoridad institucional estará en la obligación de justificar sin considerar el número de días inasistidos; no obstante, el proceso educativo se vería afectado notablemente toda vez que la actividad se la desarrolla continuamente dentro del aula con trabajos grupales, lecciones y evaluaciones permanentes que constituyen parámetros para calificar el desempeño estudiantil, así como la retroalimentación, además las diferentes asignaturas que contempla las mallas curriculares manejan sus contenidos de manera sistemática de tal forma que los conocimientos se van encadenado de acuerdo a un orden muchas veces de dificultad lo que provoca la desorientación absoluta de quien no asista regularmente a clases.

En tal virtud, una reforma al reglamento en lo concerniente a las inasistencias de los estudiantes motivaría la responsabilidad de los padres de familia y también de ellos y de darse el caso, de manera temprana podrían buscar una solución mediante la justificación oportuna y concomitantemente una retroalimentación de los contenidos no abordados para lograr una nivelación con el resto de compañeros o en su defecto tomar decisiones tempranas para el retiro legal del centro de estudios. En la actualidad, los padres de familia acuden tardíamente a conocer el resultado del desempeño académico de sus hijos; y, cuando no procede la justificación de inasistencias el estudiante es declarado perdido el año al final de periodo lectivo lo que constituye una pérdida de tiempo.

REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Decreto Ejecutivo Nro. 001

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Considerando:

Que mediante decreto ejecutivo Nro. 1241, publicado en el Suplemento Nro. 754 del Registro Oficial, del 26 de julio de 2012 se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Que la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 8 correspondiente a las obligaciones de los estudiantes en el literal a. determina la obligación de asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles.

Que en el artículo 170 del referido Reglamento, consta lo relacionado a la inasistencia de los estudiantes y la forma de justificar.

Que el Mencionado inciso no limita el número de faltas que pueda justificar un alumno dando un margen extremadamente amplio para las inasistencias.

Que es objetivo del gobierno, velar por la educación de los niños, niñas y adolescentes y que este proceso se lleve de una manera participativa homogénea inclusiva.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 147, numeral 13 de la Constitución del República del Ecuador.

Decreta:

REFORMA DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Artículo Único.- en el inciso segundo del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sustitúyase el texto de: si las

inasistencias excedieren de dos días continuos por ***si las inasistencias excedieren de dos días continuos el representante legal del estudiante podrá justificarlas, con la documentación respectiva, ante el rector o inspector general del establecimiento únicamente en el transcurso de cada quimestre.***

Las inasistencias justificadas equivaldrán al 50% de las faltas injustificadas.

Para el cálculo de las justificaciones se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS POR QUIMESTRE

Nro. DE HORAS POR SEMANA	10% ANUAL	JUSTIFICACIÓN - 50 %
2	8	4
3	12	6
4	16	8
5	20	10
6	24	12

Artículo Final.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano el día 20 de octubre de 2015

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador

j. BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario Práctico del Estudiante*
- Artigas, Selva, *Educación Formal, no formal e informal*, Ed. Aula, Montevideo, 1992
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo, Tomo VI, Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual.
- CASTILLEJO, J.L., VÁSQUEZ, G.; COLOM, A. y SARRAMONA, J., Teoría de la Educación, Madrid, Taurus, 1994.
- Constitución de la República del Ecuador 2008
- Correspondance complète de Rousseau: Oxford, Voltaire Foundation. ISBN 978-0-7294-D685-7
- CORNEJO CHAVEZ, Rodrigo, El trabajo docente en la institución educativa. Programa de doctorado en psicología, Universidad de Chile.
- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO, Legislación activa, aprobada por la Asamblea Nacional Francesa, el 26 de agosto de 1789.
- Diccionario Enciclopédico Universal y del Ecuador, Ed. IMELI, 1993
- GUERRERO Gerardo, La educación en el contexto de la globalización. Tunja Colombia: revista histórica de la educación latinoamericana. Vol 6.
- León Aníbal. Qué es la educación. Venezuela, Mérida: Artículos arbitrados. (2007)
- Ley Orgánica de Educación Intercultural
- Ministerio de Educación, *Marco Legal Educativo*.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural

- Norman A. (1996). Psicología de la Educación. 6ª. Edición, Ed. Mc Graw Hill, España
- <https://sites.google.com/site/jhailpalma/proyecto/carta-de-admision>
- Torres,R.M. Repetición Escolar: Falla del alumno o falla del sistema. En Educación News, No. 12, New York, UNICEF, 1995
- VUYK, R, Conceptos cruciales de la Epistemología de Piaget, 1984, Alianza, Madrid
- Wikipedia, Enciclopedia Libre

k. ANEXOS

k.1. ANEXO I

ENCUESTA A DOCENTES DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA

Estimado docente.

En calidad de egresada de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, Modalidad a Distancia, me encuentro empeñada en realizar una investigación orientada a proponer una reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en lo que tiene que ver con la Inasistencia de los Estudiantes, como requisito para optar por el Título de Abogada.

Agradezco se sirva contestar el siguiente cuestionario; toda vez que el mismo tiene el carácter de anónimo encarezco responder con absoluta sinceridad.

Gracias por su colaboración.

1. ¿Considera usted que la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento han aportado positivamente a la Educación de nuestro país?

SI () NO ()

Explique.....

.....

2. ¿Estima usted que se ha incrementado el porcentaje de inasistencias desde la puesta en vigencia de la nueva reglamentación?

SI () NO ()

Explique.....

.....

3. ¿Se ha incrementado el número de peticiones de justificación de inasistencias en la actualidad?

SI () NO ()

Explique.....
.....

4. ¿Considera usted necesaria una reforma al reglamento a la LOEI, en lo referente la justificación de las inasistencias?

SI () NO ()

Explique.....
.....

5. ¿Había mayor preocupación de los padres de familia en relación la justificación de inasistencias con la legislación anterior?

SI () NO ()

Explique.....
.....

k.2. ANEXO II

ENCUESTA A PADRES DE FAMILIA DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA

Estimado Padre de Familia.

En calidad de egresada de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, Modalidad a Distancia, me encuentro empeñada en realizar una investigación orientada a proponer una reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en lo que tiene que ver con la Inasistencia de los Estudiantes, como requisito para optar por el Título de Abogada.

Agradezco se sirva contestar el siguiente cuestionario; toda vez que el mismo tiene el carácter de anónimo encarezco responder con absoluta sinceridad.

Gracias por su colaboración.

1. ¿Cree usted que, en la educación formal, la inasistencia de los estudiantes incide en el proceso enseñanza aprendizaje?

SI () NO ()

Explique.....

.....

2. ¿Piensa usted que la nueva legislación educativa ecuatoriana permite la justificación de inasistencias sin un límite determinado?

SI () NO ()

Explique.....

.....

3. ¿Los padres de familia o representantes legales de los estudiantes cumplen cabalmente con la responsabilidad frente a la asistencia de los alumnos?

SI () NO ()

Explique.....

.....

4. ¿Sería necesario establecer un límite al número de inasistencias que pueden ser justificadas?

SI () NO ()

Explique.....

.....

k.3. ANEXO III

ENCUESTA A ESTUDIANTES DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE LOJA

Estimado Estudiante.

En calidad de egresada de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de Loja, Modalidad a Distancia, me encuentro empeñada en realizar una investigación orientada a proponer una reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en lo que tiene que ver con la Inasistencia de los Estudiantes, como requisito para optar por el Título de Abogada.

Agradezco se sirva contestar el siguiente cuestionario; toda vez que el mismo tiene el carácter de anónimo encarezco responder con absoluta sinceridad.

Gracias por su colaboración.

1. ¿Te parece justo que exista una justificación para las inasistencias, sin importar cuantas puedas tener durante un ciclo de estudio?

SI () NO ()

Explique.....

.....

2. ¿Crees que el nivel académico que tiene un estudiante que no ha asistido será igual al de un estudiante que asiste regularmente?

SI () NO ()

Explique.....

.....

3. ¿Crees que debería haber un límite de faltas que puedas tener dentro del ciclo de estudio?

SI () NO ()

Explique.....

.....

4. De existir incongruencias entre la ley orgánica de educación intercultural y su reglamento aplicativo, para el caso de las inasistencias, ¿Debería haber una Reforma que corrija estas incongruencias?

SI () NO ()

Explique.....

.....



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Modalidad de Estudios a Distancia

CARRERA DE DERECHO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

**REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE
EDUCACIÓN INTERCULTURAL CON RELACION A LA
ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE
EDUCACIÓN FORMAL**

AUTORA: *María José Sandoya Zapata*

Loja – Ecuador

1. TEMA

**REFORMA AL REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE
EDUCACION INTERCULTURAL CON RELACION A LA
ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA DE
EDUCACIÓN FORMAL**

2. PROBLEMÁTICA

La educación constituye un proceso bastante complejo en el cual se desarrolla las potencialidades tanto psíquicas cuanto cognitivas de un sujeto a través de un proceso sistemático.

De acuerdo a la etimología de la palabra educación, esta procede de la voz latina, *ēducātiō* o *educatīo* que originalmente tenía una acepción relacionada a criar o crear; y, de la familia de palabras *ēducō* (*ē*= fuera, desde y *dūcō* = extraigo, guío, conduzco), y *educere* que etimológicamente significa el promover al desarrollo intelectual y cultural del educando.²⁰

La educación aparece en los albores mismos de la humanidad, cuando se vio la necesidad de orientar a los miembros de la sociedad para adquirir conocimientos que les permitan proponer soluciones a las múltiples necesidades de la época; sin poder precisar exactamente una fecha o época del nacimiento de la educación se puede destacar las concepciones y prácticas educativas de culturas tan antiguas como la india, china, egipcia y la hebrea durante el periodo comprendido dentro del primer milenio antes de nuestra era. En el imperio romano tiene un gran desarrollo la educación particularmente con Cicerón quien fue el principal impulsor del aspecto educativo.

²⁰ Diccionario Práctico del Estudiante, Real Academia Española de la Lengua, Asociación de Academias de la Lengua Española 2010.

Con la finalización del Imperio Romano (476) se marca la finalización de la Edad Antigua y el advenimiento de la Edad Media en donde asume un rol protagónico la iglesia en la educación evidentemente con la orientación clerical.²¹

Muchos cambios se han evidenciado desde la ya lejana Edad Media y Renacimiento hasta la edad moderna en donde se han puesto de manifiesto algunas teorías orientadas a mejorar la educación en todos sus órdenes ya en los aspectos cognitivos, psicológicos, pedagógicos, conductuales, entre otros.

Sin embargo de aquellas reformas no se ha conseguido hasta la actualidad una teoría ideal es decir que solucione las dificultades que persisten en el sistema educativo.

Particularmente en nuestro país se han experimentado algunas reformas educativas las mismas que no obstante haber servido en su momento los cambios constantes en la sociedad ha quedado en poco tiempo obsoletas y consecuentemente no han logrado completar las aspiraciones de la sociedad.

En el aspecto legal se han evidenciado algunos cambios, todos ellos propuestos para orientar a la educación hacia una organización mucho más significativa. En el año 2012 el estado ecuatoriano propone la LOEI (Ley

²¹ Revista Interuniversitaria. Edición, Universidad Salamanca

Orgánica de Educación Intercultural), cuerpo legal que contiene aspectos organizativos. Sin embargo dentro de esta norma jurídica se han comprobado algunas situaciones que no corresponden con la práctica educativa.

Uno de estos aspectos corresponde a la asistencia de los estudiantes como un elemento sustancial en el proceso educativo. La educación formal prevé la asistencia de los estudiantes cotidianamente a los establecimientos educativos de acuerdo a una macro planificación establecida por el ministerio del ramo y a una planificación específica de cada una de las instituciones de acuerdo con la realidad de cada región, localidad e incluso de la institución.

Sin embargo de aquello la misma reglamentación establecida para normar este componente del sistema educativo distorsiona considerablemente el aspecto de la asistencia al no poner límites a la justificación de inasistencias.

Con estas consideraciones he podido determinar como problemática, la incoherencia del reglamento general a la LOEI en relación a la justificación de las inasistencia de los estudiantes de los establecimientos educativos en el sistema de educación formal.

3. JUSTIFICACIÓN

Justificación Académica.

Uno de los principios que rigen a la universidad ecuatoriana corresponde a la investigación básica, aplicada y científica y precisamente como estudiante del Alma Mater me corresponde cumplir con este postulado y lo hago con la finalidad de contribuir con la propuesta de soluciones efectivas a la problemática que aqueja a la sociedad desde distintas perspectivas, en el caso que me compete el relacionado a las ciencias jurídicas vinculado con la educación.

Justificación social.

Como ciudadana constituye una obligación el prestar el contingente necesario para que la actividad social se desarrolle de la mejor manera, y como estudiante de derecho he determinado una problemática contenida en el ámbito de la educación formal con lo cual pretendo proponer una solución a una dificultad presentada en la cotidianidad de la actividad educativa ecuatoriana y que se ha evidenciado en el desarrollo del proceso educativo.

Todas las instituciones educativas se han visto afectadas por la dificultad demostrada en esta acción de tanta importancia, tanto en la toma de decisiones erróneas que perjudican notoriamente al sector estudiantil, cuanto en la pasividad absoluta frente a la inasistencia de estudiantes lo que constituye una desmotivación para los estudiantes que asisten regularmente.

Justificación Jurídica.

Considero necesario enfocar esta temática toda vez que desde que entró en vigencia de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su reglamento, se ha puesto de manifiesto este conflicto en la práctica educativa cotidiana y la propuesta de solución redundará en beneficio del gran conglomerado social que forma parte de manera directa o indirecta del proceso educativo.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Hacer un estudio jurídico – Doctrinario del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en lo referente a la asistencia de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar un estudio comparativo de los artículos correspondientes a la justificación de inasistencias tanto del reglamento general a la LOEI con el reglamento anterior.
- Conocer las dificultades presentadas en las diferentes instituciones educativas de la ciudad de Loja frente a las inasistencias estudiantiles y la justificación de las mismas.
- Determinar las incoherencias existentes en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural en relación a la inasistencia de los estudiantes en el proceso educativo de la educación formal.
- Proponer una reforma al Reglamento General a la LOEI en relación a la inasistencia de los estudiantes en la educación formal.

5. MARCO TEORICO

LA EDUCACIÓN

De acuerdo con el criterio de algunos académicos encontramos que educación es la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen a través de procesos pedagógicos orientados a facilitar esta formación.

Existen muchas corrientes que orientan este proceso cada una de las cuales ofrece diferentes técnicas para conseguir resultados óptimos²²

El término educación proviene de expresiones latinas que refieren al proceso de ser guiado lo que nos permite determinar que para que se efectivice esta premisa se requiere indudablemente la presencia de un individuo que aprende y otro con mayor experiencia en la materia que oriente, en un marco reglamentario el mismo que generalmente está determinado por el estado.

Este proceso mencionado frecuentemente está enmarcado en un modelo educativo que direcciona la educación de un estado. Un modelo educativo

²² <http://definicion.mx/educacion>

no es otra cosa que una serie de premisas y conceptos que determinan la manera como se imparte la educación y esta propuesto con la finalidad de mejorar la captación de conocimientos por parte de los estudiantes.

Los modelos educativos constituyen la forma en que el conocimiento debe ser impartido es decir son orientaciones teóricas, pedagógicas y un conjunto de técnicas para potenciar el desarrollo cognitivo de los educandos. Han existido a lo largo de la historia innumerables modelos educativos en el planeta entero y han ido evolucionando concomitantemente con los cambios experimentados por la sociedad; hoy en día se ha tornado un tema de singular importancia en países que han determinado la importancia de desarrollar los niveles educativos para conseguir cambios significativos en el progreso.

El modelo educativo se centra en cuatro aspectos: el educador, el educando, el contenido y la forma en que este se trasmite.

HISTORIA DE LA EDUCACIÓN

Realmente no es posible determinar con precisión detalles puntuales que evidencien el origen de la educación toda vez que nos basamos netamente en vestigios y aportes, ciertamente significativos, dados por historiadores e investigadores y rescatados de documentos históricos; no obstante, para determinar la parte histórica de la educación es necesario tomar en cuenta

detalles relevantes que nos permitan visualizar el desarrollo que ha tenido tan importante actividad desde los albores de la humanidad hasta nuestros días.

La educación se ha desarrollado concomitantemente con la humanidad, todas las sociedades a lo largo del tiempo han recibido una educación: en los inicios de la civilización no se contaba con muchos de los elementos con los cuales se cuenta hoy en día como por ejemplo las escuelas tal y como las conocemos, los docentes que imparten sus enseñanzas aun grupo de personas en un sitio destinado para aquello, la existencia de un modelo pedagógico determinado, la educación se centraba más en la enseñanza de situaciones prácticas útiles para el desarrollo de las actividades comunes de esos tiempos.²³

Los sistemas educativos más conocidos a lo largo de la historia se han determinado que tenían características comunes, enseñaban religión y mantenían las tradiciones de los pueblos. En el antiguo Egipto se ha determinado que las escuelas del templo enseñaban además de religión, escritura, ciencias, matemáticas y arquitectura. En la India la educación era dirigida por los sacerdotes y estaba orientada al fortalecimiento del budismo. En china, la educación se la dirigía hacia la filosofía, la poesía y evidentemente la religión; uno de los instrumentos utilizados por los chinos

²³ Sociedad Española de Historia de la Educación SEDHE, 2014

hace más de 2000 años y que tiene vigencia aún hoy es el examen civil, este examen permite, en teoría seleccionar a los mejores estudiantes para que ocupen puestos importantes del gobierno.

Persia se caracterizó por la utilización de métodos destinados a fortalecer el entrenamiento físico lo que fue heredado posteriormente por Grecia quienes destacaron igualmente la gimnasia, las matemáticas y la música.

La educación romana en sus inicios tubo un sistema semejante a otros sectores, es decir orientado a la enseñanza religiosa y cultural posteriormente, uso profesores griegos para la educación de la juventud. Los romanos transmitieron a todo el mundo conocido en aquel entonces, la lengua latina, la literatura clásica, la ingeniería, la administración y la organización del gobierno y sobre todo considerado como un aporte significativo, el derecho.

La Biblia y el Talmud constituyeron y aún en la actualidad constituye la base de la educación de los judíos. Los sistemas de educación en los países occidentales se sustentaban en la tradición religiosa de los judíos y del cristianismo. Una segunda tradición derivaba de la educación de la antigua Grecia en donde Sócrates, Platón y Aristóteles se constituyeron en los pensadores de mayor trascendencia y sus aportes en lo relacionado con la educación han sido significativamente influyentes. Básicamente la educación

en Grecia se fundamentaba en la formación de los jóvenes para el liderazgo en las tareas del estado y de la sociedad.

En la edad media las ideas del escolasticismo se impusieron en el campo educativo particularmente en Europa occidental; esta corriente utilizaba la lógica para relacionar la teología cristiana con los conceptos filosóficos de Aristóteles.

Muchos maestros de renombre en la historia de la educación siguieron la línea aristotélica lo que les generó un marcado prestigio el mismo que sirvió para que en la época se movilizara una significativa cantidad de jóvenes quienes promovieron el establecimiento de las universidades del norte de Europa desde el siglo XII, en este tiempo se abrieron varias universidades en Italia y España y otros países de Europa.

Durante el renacimiento se fortaleció el estudio de las matemáticas y de los clásicos situación que llegó a extenderse y a fortalecerse gracias a la motivación generada por el descubrimiento de manuscritos guardados en los monasterios. Durante esta época se introdujo en las escuelas el estudio de ciencias, historia, geografía y música lo que influyó notablemente en el trabajo de los educadores y se convirtió en modelo para el resto de maestros durante un periodo de tiempo bastante largo.

La Reforma propuesta por Martín Lutero en el siglo XVI estableció escuelas en las que se enseñaba a leer a escribir, nociones básicas de aritmética, el catecismo a nivel elemental y cultura clásica, hebreo, matemáticas y ciencias.²⁴

Los católicos se vieron motivados igualmente por los cambios experimentados en el renacimiento y a manera de respuesta a la influencia del protestantismo y dentro del espíritu de la Contrarreforma plantaron algunas propuestas en el ámbito educativo a través de la orden de los Jesuitas quienes han tenido un papel preponderante en el que hacer educativo a lo largo de la historia y a lo largo y ancho de planeta.

El siglo XVII fue un periodo de rápido crecimiento de las ciencias y en la creación de instituciones que apoyaban el desarrollo del conocimiento científico.

Muchos pensadores, filósofos, pedagogos han dado aportado de manera significativa para el desarrollo de la educación a lo largo de la historia proponiendo modelos educativos a ser implementados en muchos países basados en las necesidades de la juventud y en estudios sobre la forma de motivar a los estudiantes para la adquisición del conocimiento educadores de

²⁴ OLEGARIO NEGRIN FAJARDO, HISTORIA DE AL EDUCACIÓN, Editorial universitaria Ramón Areces, 2009

tanto renombre como Jean Jacques Rousseau cuyos aportes en el ámbito educativo persisten hasta hoy.

Como lo había mencionado antes el siglo anterior fue marcado por la expansión de los sistemas educativos de los países industrializados: no obstante dichos avances aún hoy podemos encontrar niños que no asisten a la escuela en algunos países del tercer mundo no obstante la universalización de la educación básica la UNESCO, organización de las Naciones Unidas para la educación la ciencia y la cultura realiza campañas de alfabetización y otros proyectos orientados a incluir a los niños en el ámbito de la educación tratando de cumplir con un noble objetivo como es la erradicación de analfabetismo.

EL ROL DEL ALUMNO EN EL PROCESO EDUCATIVO

Los procesos educativos no han sido permanentes a lo largo de la historia, estos han tenido su evolución y sus cambios motivados por múltiples factores que ha incidido en su transformación es importante destacar algunas de las condiciones que a lo largo de la historia han permitido o motivado cambios sustanciales en los procesos educativos.

Las segunda guerra mundial es un referente muy interesante para forjar como la transformación de la que ha sido objeto los procesos educativos los

cambios económicos y sociales generados en la post guerras permitió que e replantee los procesos educativos con la finalidad de poder superar las secuelas dejadas por el conflicto bélico que afecto directa e indirectamente a todos los países del planeta.

Su más grande y notoria transformación se verifica a partir e los años 50 del siglo XX en donde se evidencia un desarrollo en el ámbito de la economía las comunicaciones la informática además se experimenta un notorio escepticismos de os ciudadanos frente a las teorías o ideologías que le ofrecían respuestas globales a sus inquietudes espirituales e intelectuales. Estos cambios mencionados no solamente afectaron a la parte educativa sino que el cambio se lo experimentó en todos los órdenes del quehacer humano.²⁵

Si la educación ha tenido un cambio sustancial y amerita que nos interese en los cambios no se debe de cuidar al elemento fundamental del proceso educativo los estudiantes sujetos mismos de esta actividad humana.

Todos quienes hemos tenido la oportunidad de nacer en el siglo pasado y aún más quienes tienen mayor edad han experimentado algunos cambios de tal manera que es fácil afirmar que la forma de trabajo de los docentes y la

²⁵ M.C. NAZIRA GUERRERO – Jezzini, ROL DEL MAESTRO Y ALUMNO, Tecnológico de Monterrey y Campus Cuernavaca, 2010

actitud de los alumnos no es la misma que antes; por lo tanto no se puede ignorar las características del educando actual. Y es necesario que se adopten mecanismos para adaptar o reformar la parte pedagógica y didáctica e inclusive la parte legal con la finalidad de que se llegue de mejor manera al sector estudiantil.

LA EDUCACIÓN FORMAL

Se han determinado algunos tipos de educación, por la forma como se maneja el proceso educativo; así tenemos, la educación formal, la informal y en algunos países consideran un grupo más como la no formal.

De acuerdo al criterio de algunos autores, la educación formal es aquel ámbito que tiene el carácter de intencional, planificado y regulado. Es toda la oferta educativa que se desarrolla en la escuela y es de carácter obligatorio y va desde los primeros años de educación básica hasta el bachillerato; posee un cronograma de actividades previamente trabajado por el ministerio del ramo y en cada una de las instituciones educativas de acuerdo a sus características particulares en las cuales se establecen fechas para el desarrollo de cada una de las actividades programadas, la imparte instituciones educativas que cuenten con la debida autorización del Ministerio de Educación el mismo que propone una malla curricular que orienta para el

establecimientos de asignaturas, contenidos, número de horas clase a impartirse, entre otros aspectos.²⁶

LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO CONSTITUCIONAL

La Constitución del Ecuador, en vigencia desde el año 2008, establece como un deber primordial del Estado, entre otros, el efectivo goce del derecho a la educación; en la sección quinta de este cuerpo legal encontramos,

Art.26.- *La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado.* Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. ***Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.***

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y

²⁶ Lcdo. MORENALES Emilio, Educación Formal, no formal e informal, Ed. AULA 1996

comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada.²⁷

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

²⁷ CONSTITUCION DEL ECUADOR, Asamblea Constituyente, 2008

En el Capítulo VII de la Ley Orgánica de Educación Intercultural encontramos correspondiente a los Derechos que les asisten a los estudiantes y las Obligaciones que tiene como tales; entre los más destacados y tiene relación directa con el tema motivo de esta investigación se puede referir a:

Art 7.-Derechos.- las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- a) Ser actores fundamentales en el proceso educativo;**
- b) Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;**
- c) Recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo con sus necesidades;**

Art. 8.-Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la

reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles;

- a) Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el interaprendizaje;***
- b) Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones ;***
- c) Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular.²⁸***

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

La participación de los padres de familia en el proceso educativo es de fundamental importancia, más aún si se trata de niñas, niños y/o adolescentes los cuales necesitan la representación legal en las instituciones educativas y el apoyo y seguimiento en la actividad educativa que les corresponde como sujetos fundamentales del proceso educativo. Los

²⁸ MARCO LEGAL EDUCATIVO, Ministerio de Educación

derechos y obligaciones de los padres de familia se los puede categorizar de la siguiente manera:

Art. 12.- Derechos.- Las madres, padres y/o los representantes legales de las y los estudiantes tienen derecho a que se garantice a éstos, el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales en materia educativa; y, tienen derecho a demás a:

- a) Escoger, con observancia al Interés superior del Niño, el tipo de institución educativa que consideren conveniente para sus representados, acorde a sus creencias, principios y su realidad cultural y lingüística;
- b) Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representados así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento;
- c) Recibir de autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso libre de toda forma de violencia y discriminación; y,
- d) Solicitar y acceder a la información que consideren pertinentes y que esté en posesión de la institución educativa.

Art. 13.- Obligaciones.- Las madres, los padres de y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;
- b) *Garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el período de educación obligatoria, de conformidad con la modalidad educativa;***
- c) Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimiento de las y los profesores y autoridades de los planteles;
- d) Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con la instituciones educativas;
- e) Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares y a la recreación y esparcimiento, en el marco de un uso adecuado del tiempo.²⁹

INASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

El Reglamento General a la LOEI, determina en su artículo 170 lo referente a las inasistencias de los estudiantes y determina en el segundo inciso "Si la inasistencia excediere de dos días continuos, el representante legal del

²⁹ Marco Legal Educativo. Ministerio de Educación del Ecuador.

estudiante deberá justificarla, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad educativa o el inspector general de la institución educativa.”³⁰

Igualmente, se determina, en el mismo cuerpo legal, en su artículo 172, que los estudiantes que estén matriculados legalmente en el nivel correspondiente a Básica superior o bachillerato, reprobarán el año lectivo cuando superen el 10% de inasistencias del total de horas de clase del año lectivo.

³⁰ MARCO LEGAL EDUCATIVO, Reglamento General Educativo, Art.170

6. METODOLOGÍA

MÉTODOS

En la presente investigación utilizaré como método general el método científico, a través del cual, realizaré un análisis de los cuerpos legales relacionados con la problemática generada por la incoherencia del nuevo reglamento general a la LOEI en lo concerniente a la inasistencia de los estudiantes; mediante la observación determinaré la problemática presentada en los diferentes establecimientos educativos de la ciudad de Loja referente a la temática planteada.

Igualmente, y de manera específica, se utilizará el método analítico en lo concerniente al análisis de la información existente referente a la problemática planteada, mediante este método se podrá descomponer la generalidad de la teoría en partes para su correspondiente tratamiento. Otro de los métodos a utilizar es el método sintético con la finalidad de condensar la información obtenida de diferentes actores relacionados con el tema planteado y considerados para el desarrollo del presente trabajo investigativo.

Otro de los métodos específicos a utilizar es el método estadístico para indagar entre los actores del proceso educativo la incidencia de la inasistencia de los estudiantes a los centros educativos.

TÉCNICAS

Entre las técnicas a utilizar para el desarrollo de la investigación he considerado principalmente la utilización de la técnicas bibliográficas para la recolección de la información contenida en libros, revistas folletos e inclusive en la internet; así mismo procederé a utilizar la observación como un elemento sustancial del método científico; de la misma forma, la encuesta para recolección de la información, la encuesta que se aplicará a docentes, alumnos y padres de familia de algunas instituciones educativas de la ciudad de Loja para recabar información necesaria.

PROCEDIMIENTO

Para organizar la información se seguirá el siguiente procedimiento:

- Primeramente se recopilará la información existente respecto de la educación en el Ecuador.
- Seguidamente se procederá al respectivo análisis de la información respecto de la temática propuesta.

- Mediante la investigación de campo se obtendrá información necesaria para complementar el análisis de la temática, a través de una encuesta que será dirigida a docentes, alumnos y padres de familia de las diferentes instituciones educativas de Loja.
- Finalmente se procederá a elaborar una propuesta de reforma que permita esclarecer el respectivo reglamento.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Nro.	Actividad	Tiempo	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Investigación Bibliográfica	4	■				
2	Diseño de Encuestas	1		■			
3	Aplicación de Encuestas	1		■			
4	Tabulación de datos	2			■		
5	Análisis de la Información	2				■	
6	Redacción del Informe Final	20			■	■	■
7	Sustentación	3					■

8. PRESUPUESTO

RECURSOS

- **HUMANOS**

La presente investigación contará con la participación de la aspirante María José Sandoya Zapata, y como Asesor de la Tesis al docente que la Universidad designe.

MATERIALES

Los materiales que se utilizarán en el presente estudio son: una laptop, suministros de oficina, papelería, material bibliográfico y flash memory.

FINANCIEROS

Los gastos económicos incurridos en el presente trabajo de investigación corresponderán a la investigadora.

PRESUPUESTO

Detalle	Valor
Bibliografía	40
Papelería	20
Movilización	500
Impresiones varias	100
Alimentación	95
Copias	15
Internet	50
Trabajo de campo	100
Empastado de la tesis	100.00
Consumibles de computadora	70
Suministros de oficina	20
Imprevistos 10%	101
Total	1111

9. BIBLIOGRAFÍA

- Constitución del Ecuador 2008, Título II, capítulo II Sección Quinta, pág. 27 Arts. 26-29.
- Marco Legal Educativo, Primera Edición, octubre 2012.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural, registro oficial N° 417, Segundo Suplemento, 2011.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, registro oficial N° 754, 2012.
- CABANELLAS Guillermo, DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL, Ed. Helenista, 1982
- DICCIONARIO PRÁCTICO DEL ESTUDIANTE, Real Academia Española, Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010.
- Wikipedia, ENCICLOPEDIA VIRTUAL.
- OLEGARIO NEGRIN FAJARDO, HISTORIA DE LA EDUCACIÓN, Editorial universitaria Ramón Areces.
- M.C. NAZIRA GUERRERO – Jezzini, ROL DEL MAESTRO Y ALUMNO, Tecnológico de Monterrey y Campus Cuernavaca.
- MORENALES Emilio, Educación Formal, no formal e informal, Ed. AULA 1996

INDICE

CARATULA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
a. TITULO.....	1
b. RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	3
c. INTRODUCCIÓN.....	4
d. REVISIÓN DE LITERATURA	7
e. MATERIALES Y MÉTODOS	94
f. RESULTADOS.....	97
g. DISCUSIÓN	124
h. CONCLUSIONES	126
i. RECOMENDACIONES	127
j. BIBLIOGRAFÍA.....	134
k. ANEXOS	136
INDICE.....	172